# GacetaMunicipal

*FEBRERO DE 2009* • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 92.

*10 de Abril de 2009*

GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

# DIRECTORIO

**Alfonso Petersen Farah**
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes**
*Secretario General*

**Licenciado Arturo Coronado Haro**
*Director del Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos**
**Código**
**MX14039AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**
Esmeralda No. 2486
Verde Valle
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

**Portada**
Monumento a la
Madre Patria

**Edición, diseño e impresión**

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

**GacetaMunicipal**

**Fecha de publicación: 10 de abril de 2009**

# SUMARIO

**Presentación**
**Alfonso Petersen Farah** .....3

**Archivo Municipal**

**Recordando a Guadalajara**
Un Palacio para el Ayuntamiento .....5
*Arturo Camacho Becerra*

**Cuéntame una Historia**
Cuando el tunkuluchú canta.....7
*Samira J. Peralta Pérez*

**Los Documentos... Un Tesoro**
Los Sanatorios de San Camilo y de San José.....9
*José Manuel Ramos López*

**Antes... Después**
Antigua Central Camionera.....12
*Lucina Y. Cárdenas del Toro*

**Foto Galería**….....….....….....….....13

**Ayuntamiento**

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesión ordinaria del 12 de febrero .....15
Sesión solemne del 14 de febrero.....45
Sesión ordinaria del 27 de febrero.....47

Informes de Visitas Oficiales.....96

## Presentación

La seguridad es un tema fundamental para nuestra comunidad, que hoy todos y cada uno de nosotros estamos pendientes de este tema. Los tapatíos estamos en buenas manos en materia de seguridad, de hombres y mujeres comprometidos, que trabajan por los demás y que asumen su responsabilidad.

Por tal motivo, se han adquirido nuevas motocicletas para que el parque motorizado de la policía llegara a 154 unidades, adquiridas tanto con recursos municipales como federales. Así como ahora se entregaron estas motocicletas, también se entregó a los elementos de Seguridad Pública cámaras para las patrullas, cámaras para la ciudad, más de mil 150 radios, armamento de vanguardia y chalecos antibalas. El postulado de esta administración es un apego total al Estado de Derecho, una absoluta intolerancia a cualquier forma de corrupción y de ilegalidad; un apego total a la cultura de la legalidad y de promoción tanto al interior de la corporación como hacia el exterior con la ciudadanía y confío que con estos elementos se estará forjando una policía que está en vías de convertirse en la mejor corporación de México.

Se entregará a diez alumnos, de los cuales siete deberán pertenecer a instituciones educativas oficiales y tres a instituciones particulares un diploma con el escudo de la ciudad de Guadalajara en relieve, así como la siguiente leyenda: Reconocimiento Infantil "Educando con Valores", esto a menores que vivan y promuevan los valores universales; contendrá además el nombre de quien recibe el reconocimiento, fecha de su entrega, la firma del Presidente Municipal, del regidor que presida la Comisión Edilicia de Educación, el Secretario General del Ayuntamiento y el Síndico Municipal.

Serán premiados aquellos alumnos que destaquen por su colaboración en el ámbito escolar, familiar, y social, hayan contribuido en la superación de hermanos, compañeros y comunidad; que se hayan distinguido por vivencia y difusión de los valores universales; que manifiesten un deseo permanente por vivir y transmitir valores humanos; que hayan mostrado un espíritu de perfeccionamiento personal a través de las artes o la ciencia y que hayan demostrado ser personas humanistas, con vocación de servicio en su comunidad escolar, familiar y social.

En lo que corresponde al "Programa Estatal Emergente de Capacitación para la Productividad", de la Universidad Tecnológica de Jalisco, este programa beneficiará a dos mil jefes o jefas de familia, a quienes el Ayuntamiento contratará temporalmente para labores de limpieza y mantenimiento de la ciudad.

Lo anterior, es una estrategia de "sumar-sumar" y "ganar-ganar", en la que al tiempo que se apoya a los más necesitados de empleo, la ciudad se embellece, pues en estos tiempos en que las situaciones atípicas obligan a actuar. El Gobierno Municipal trabaja en conjunto con el Estatal en beneficio de los tapatíos.

Los trabajadores deberán presentarse en las oficinas del Servicio Estatal de Empleo, quienes a su vez derivarán las dos mil solicitudes al Ayuntamiento de Guadalajara para su aprobación, donde se contará con candados para evitar alguna contaminación política, una Comisión que seleccionará los perfiles y en la que participan ediles de las tres fracciones del Cabildo y que la plaza se otorgue a jefes y jefas de familia que perdieron su trabajo en los últimos meses.

Es de mencionar que los trabajadores que sean seleccionados contarán con Seguridad Social, por lo que no perderán el derecho a que sus familias sean atendidas en el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, en el tiempo que laboren para el Ayuntamiento, aún cuando se trata de plazas temporales.

***Alfonso Petersen Farah***
***Presidente Municipal***

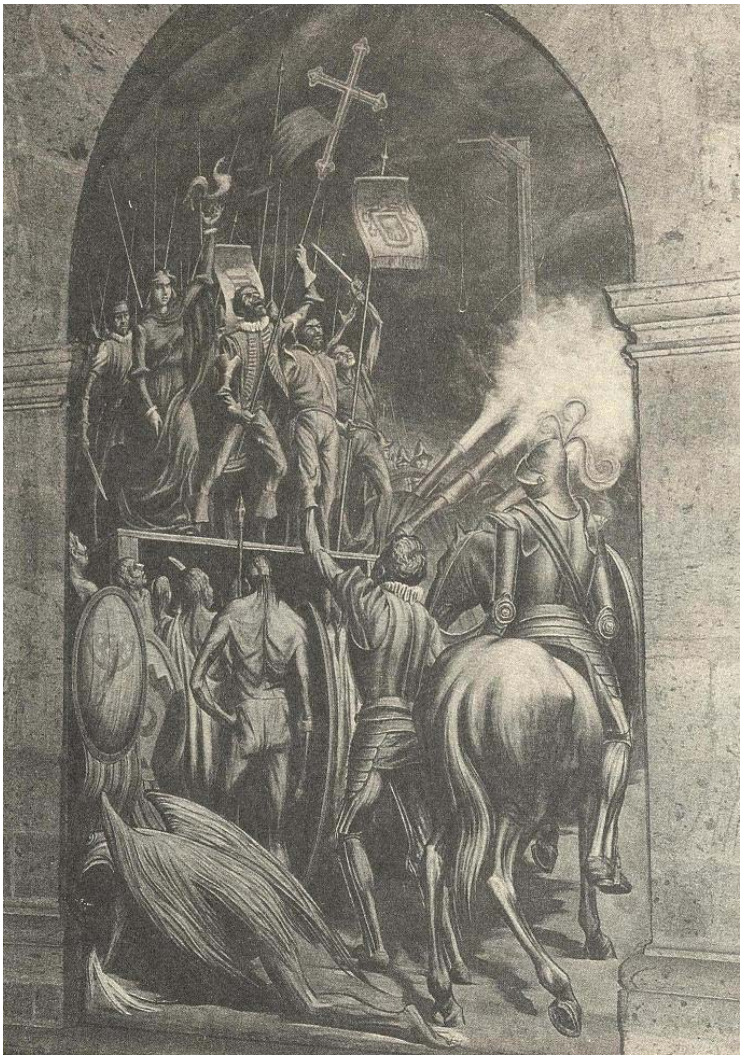

*Fundación de Guadalajara.*

## RECORDANDO A GUADALAJARA

# *Un Palacio para el Ayuntamiento*

*Arturo Camacho Becerra*

Desde su fundación, el Ayuntamiento anduvo por diferentes sitios. No fue sino hasta 1948 cuando se emprendió la idea de darle una sede definitiva, utilizando para ello la manzana que ocupaba el Palacio episcopal, un sólido y modesto edificio virreinal cuya cualidad mayor era una singular cúpula. Estaban en la misma manzana la casa de la Moneda, la de los Vizcarra y la botica de Apolonio García; en su lugar se levantó una construcción neocolonial, proyecto del arquitecto Vicente Medel y realización de la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Guadalajara; fue terminado en 1952, y diez años más tarde encargaron a Gabriel Flores la realización de los tableros murales que decoran la pared de la escalera principal, cuyo techo es una bóveda de cañón que cubre las dos escaleras que terminan en el segundo piso.

Su diseño no es una solución extraordinaria. Toma elementos de la austeridad arquitectónica de las construcciones neogallegas, como los arcos de medio punto sostenidos en columnas dóricas. Se articula en torno a un patio rodeado por cinco arcos por lado, con pasillos perimetrales y escalera monumental que en el descanso se divide en dos, por esta característica se conoce como prosopopéyica. En la fachada se pretendió armonizarlo con el entorno, por lo que se construyeron pórticos perimetrales con once arcos por lado, y en las partes centrales pequeñas elevaciones curvas con el escudo de la ciudad; los balcones, jambas y ornamentos arquitectónicos están tomados de los edificios de los alrededores.

La planta baja es sede de las oficinas de atención al público y la alta está destinada a oficinas de la presidencia y los regidores; en el poniente una gran sala sirve como sede del Cabildo, que se utiliza también para conferencias históricas, en la antesala de la oficina de la presidencia se exhiben esculturas de unos sesenta centímetros de altura que representan a tipos populares de Guadalajara, obras del escultor Roberto Ramírez Acal; y también las hay de personajes históricos como Pedro Moreno, Manuel López Cotilla, Clemente Aguirre y el escritor y gobernador Agustín Yáñez, obras de Miguel Miramontes, reproducciones a escala de las de la Rotonda de los Jalisciense Ilustres.

La obra artística más interesante son los cinco murales con el tema de historia de la ciudad, realizados por el pintor Gabriel Flores en 1962. En el primero, “La Conquista”, es una división diagonal; en la parte inferior, con ocres dibuja la tierra que sepulta los cadáveres de la derrota, lo único que sobrevive es una figura de cerámica que representa a un guerrero característico de la región de Tala; en la otra parte, de fondo blanco luminoso, una máquina de grandes ruedas de metal, un soldado enfundado en armadura, cañones y caballos. En el segundo, “La batalla del Mixtón”, en la parte inferior los chamanes de la cultura derrotada conjuran por la batalla, al fondo como fantasma se levanta gigante el líder indígena Tenamaxtli y se asimila al brumoso paisaje cruzado por cuervos; sobre la superficie de la cueva un hombre es aplastado por su caballo, en alusión a la muerte de Pedro de Alvarado en el cerro del Mixtón. La fundación es el más colorido, arriba de un tablado un grupo de ciudadanos y soldados festejan el acto, la mujer del extremo izquierdo vestida de rojo alza su mano izquierda en la que sostiene un gallo, en alusión a la leyenda que cuenta con una mujer llamada Beatriz Hernández, una vez que el grupo llegó al lugar de la fundación, al ver las discusiones que esto causaba, exclamó: “¡El rey es mi gallo y aquí nos quedamos!”, el hombre del centro empuña una cruz latina y el del extremo derecho un estandarte con el escudo de la ciudad. Abajo a la izquierda un caballero azteca está abatido y se inclina ante sus escudos, otros indígenas de pie escuchan la arenga, a la derecha dos soldados, uno de pie y otro montado en un caballo, al fondo más soldados y dos cañones que lanzan salvas.

El siguiente panel representa la época de la colonia, para lo que el pintor escogió rojo, gris y ocre; al frente un menesteroso desnudo, de entre la tierra surgen huesos y calaveras, una mujer con su hijo en sus espaldas implora ayuda ante un fraile que se inclina para ayudarla, atrás un fraile aconseja a un verdugo; en el fondo rojo se confunden las siluetas de hombres que van rumbo al patíbulo, tenuamente representado en la parte superior izquierda. El último se refiere a la jura del pendón real, ceremonia realizada como manifestación de fidelidad a la corona; en primer plano a la izquierda, enmarcado por una ventana integrada al muro en construcción, está un niño de perfil que mira preocupado al espectador, el rostro es el del propio artista, luego la calle por donde va la comitiva, el fondo está enmarcado por siluetas de edificios de cantera.

El autor, Gabriel Flores, ha desarrollado una interesante secuencia, en la que se pueden observar algunos elementos que recuerdan la obra de Orozco: el uso de pocos colores, los elementos de hierro como símbolo de maquinaria avasallante, los cadáveres que surgen del lodo, en referencia al cuadro de Orozco llamado "Los ahogados" y los menesterosos parecidos a los del mural del Paraninfo universitario, obra del maestro de Zapotlán; no obstante esto no es impedimento para que el artista haya logrado una composición original y expresiva.

**Bibliografía:**

MURIÀ, José María. *Viñetas de Guadalajara.* Colegio de Jalisco. Ayuntamiento de Guadalajara. Octubre 2004.

## CUÉNTAME UNA HISTORIA

# *Cuando el tunkuluchú canta*

(leyenda maya)

*Samira J. Peralta Pérez.*

Más de alguna vez habrán escuchado la frase "*cuando el tecolote canta, el indio muere*", bueno pues ahora les he de platicar la leyenda de donde procede esta expresión.

En el Mayab vive un ave misteriosa, que siempre anda sola y vive entre las ruinas. Es el tecolote o *tunkuluchú*, quien hace temblar al maya con su canto, pues todos saben que anuncia la muerte. Algunos dicen que lo hace por maldad, otros, porque el *tunkuluchú* disfruta al pasearse por los cementerios en las noches oscuras, de ahí su gusto por la muerte, y no falta quien piense que hace muchos años, una bruja maya, al morir, se convirtió en el tecolote.

También existe una leyenda, que habla de una época lejana, cuando el *tunkuluchú* era considerado el más sabio del reino de las aves. Por eso, los pájaros iban a buscarlo si necesitaban un consejo y todos admiraban su conducta seria y prudente.

Un día, el *tunkuluchú* recibió una carta, en la que se le invitaba a una fiesta que se llevaría a cabo en el palacio del reino de las aves. Aunque a él no le gustaban los festejos, en esta ocasión decidió asistir, pues no podía rechazar una invitación real. Así, llegó a la fiesta vestido con su mejor traje; los invitados se asombraron mucho al verlo, pues era la primera vez que el *tunkuluchú* iba a una reunión como aquella.

De inmediato, se le dio el lugar más importante de la mesa y le ofrecieron los platillos más deliciosos, acompañados por *balché* (licor maya). Pero el *tunkuluchú* no estaba acostumbrado al *balché* y apenas bebió unas copas, se emborrachó. Lo mismo le ocurrió a los demás invitados, que convirtieron la fiesta en puros chiflidos y risas escandalosas.

Entre los más chistosos estaba el *chom* (zopilote), quien adornó su cabeza pelona con flores y se reía cada vez que tropezaba con alguien. En cambio, la chachalaca, que siempre era muy ruidosa, se quedó callada. Cada ave quería ser la de mayor gracia, y sin querer, el *tunkuluchú* le ganó a las demás. Estaba tan borracho, que le dio por decir chistes mientras danzaba y daba vueltas en una de sus patas, sin importarle caerse a cada rato.

En eso estaban, cuando pasó por ahí un maya conocido por ser de veras latoso. Al oír el alboroto que hacían los pájaros, se metió a la fiesta dispuesto a molestar a los presentes. Y claro que tuvo oportunidad de hacerlo, sobre todo después de que él también se emborrachó con el *balché*.

El maya comenzó a reírse de cada ave, pero pronto llamó su atención el *tunkuluchú*. Sin pensarlo mucho, corrió tras él para jalar sus plumas, mientras el mareado pájaro corría y se resbalaba a cada momento. Después, el hombre arrancó una espina de una rama y buscó al *tunkuluchú*; cuando lo encontró, le picó las patas. Aunque el pájaro las levantaba una y otra vez, lo único que logró fue que las aves creyeran que le había dado por bailar y se rieran de él a más no poder.

Fue hasta que el maya se durmió por la borrachera que dejó de molestarlo. La fiesta había terminado y las aves regresaron a sus nidos todavía mareadas; algunas se carcajeaban al recordar el tremendo

ridículo que hizo el *tunkuluchú*. El pobre pájaro sentía coraje y vergüenza al mismo tiempo, pues ya nadie lo respetaría luego de ese día.

Entonces, decidió vengarse de la crueldad del maya. Estuvo días enteros en la búsqueda del peor castigo; era tanto su rencor, que pensó que todos los hombres debían pagar por la ofensa que él había sufrido. Así, buscó en sí mismo alguna cualidad que le permitiera desquitarse y optó por usar su olfato. Luego, fue todas las noches al cementerio, hasta que aprendió a reconocer el olor de la muerte; eso era lo que necesitaba para su venganza.

Desde ese momento, el *tunkuluchú* se propuso anunciarle al maya cuando se acerca su hora final. Se para cerca de los lugares donde huele que pronto morirá alguien y canta muchas veces. Por eso dicen que cuando el *tunkuluchú* canta, el hombre muere. Y no pudo escoger mejor desquite, pues su canto hace temblar de miedo a quien lo escucha.

**Bibliografía:**
Leyendas Mayas - Autor: S.E.P. México,

## LOS DOCUMENTOS… UN TESORO

# *Los Sanatorios de San Camilo y de San José*

*(De la psiquiatría al sentido de la vista)*

*José Manuel Ramos López*

Como *hermanos gemelos*, actualmente forman parte del sonado barrio de Santa Teresita, distan a escasas dos cuadras uno del otro, el primero situado por Andrés Terán esquina Reforma, el segundo por Avenida México esquina Pedro Buzeta, a orillas de la ciudad. En aquellos primeros años del siglo XX, sobresalieron en el campo médico en diferentes especialidades.

El primero que se hace referencia, caracterizado en el cuidado de padecimientos de los ojos, ubicado por la calle del Algodonal, esta vía se llamaba así no por el montón de algodones desechados por el hospital sino porque por ella se llegaba al potrero del Algodonal, de ahí este antiguo nombre de la calle, hoy Andrés Terán.

La *Vox Populi* designaba con simpleza a este nosocomio: "San José de los Cieguitos" donde las religiosas que todavía le atienden, hacen las curaciones del sentido de la vista con algodones previamente hervidos y "burbujeados". Recuestan a los enfermos y les aplican las ardientes guatas sobre los pitañosos ojos para lavarlos, atendían casos desde conjuntivitis, golpes de aire, golpes en los ojos por pleitos, pequeñas astillas o rebabas que se habían introducido a los ojos, perrillas, etc., ¡ah! pero mal de ojo, eso sí no lo curaban.

Se comentaba que las hermanas iban recetando de uno en uno los pacientes, empezando por los que veían más enfermos y dejando al último los más sanos, cada vez que atendían a alguno, de inmediato las madres se lavaban escrupulosamente las manos para no infectar a los demás, de tantas veces que lo hacían las lucían ya muy arrugadas y blancas.

Este hospital tiene una capillita dedicada al señor San José. Hace muchos años la visitaba la imagen de la Virgen de Zapopan en sus recorridos anuales por la ciudad. El lugar fue muy popular en atenciones oculares de personas de escasos recursos, sin embargo también hubo pacientes que se negaron a ser atendidos porque creían en ocasiones que las monjas no se lavaban bien sus manos y en lugar de curar la infección de los ojos los contagiaban más.

En aquellos tiempos cuando alguien padecía de infección ocular sobre todo los niños, se le indicaba: "te amaneció el ojo chiquito, te voy a llevar a San José".

El sanatorio *de San Camilo*, construido hacia el año 1900 en la Avenida México entre Pedro Buzeta y Manuel M. Diéguez, frente al llamado "Obelisco" donde en otro tiempo estuviera la Garita del Leal y hoy es la Plaza de la República, a dos cuadras del anterior, instituido por su distinguida tutora María de Jesús Vidrio, en su tiempo fue de los mejores y más adelantados hospitales. Tenía un jardín previo a la puerta de ingreso pero se perdió cuando se hizo el alineamiento de la calle de San Felipe. En el año de 1914 por deseo del excelentísimo señor Obispo de Guadalajara, doctor don Francisco Orozco y Jiménez, llegaron a hacerse cargo de la atención hospitalaria las hermanas del Instituto Siervas de los Pobres, que a la vez atendían el Hospital de la Trinidad, el cual cuidaron hasta 1935.

*Iglesia de San José de Gracia, 1900.*

Sobre su fundadora se menciona una anécdota, que en sus últimos días de vida se refugió en este sanatorio falleciendo en el año de 1915. A partir del 25 de octubre de 1935 fecha en que se reinauguró, llevó el nombre de *Hospital Psiquiátrico para Mujeres* y dejó de prestar servicios de carácter general, dedicándose exclusivamente a la atención psiquiátrica. Su primera directora fue la Reverenda Madre Rosa Orozco Venegas -madre Rosita- a la que sucedieron en el cargo los doctores Wenceslao Orozco Sevilla, Manuel Pelayo Brambila y Olivio Gómez Pérez entre otros. También tiene una pequeña capilla para servicios religiosos dedicada a San Camilo de Lelis, la cual era visitada anualmente por la imagen de Nuestra Señora de Zapopan. Los vecinos de por el rumbo cuentan algunas consejas, como por ejemplo: en ocasiones, se asustaban cuando de repente -y más si iban distraídos- alguna enferma sacaba la mano intempestivamente a través de las ventanas, bloqueándoles el paso en forma momentánea mientras pasaba el sobresalto.

Las voces del pueblo tapatío a estos sanatorios "gemelos", dada su proximidad uno del otro, los identificaba: Al de San Camilo, como el de *los loquitos* y al Oftálmico de San José, como el de *los cieguitos*, no como guasa o mofa, más bien para poderlos diferenciar cuando se daba el caso de pacientes que no conocían los establecimientos sanitarios y para no prestarse a confusiones y luego acudiesen a éste por aquél o viceversa, además de que ambos nosocomios eran atendidos por religiosas.

En el caso del sanatorio San José *de los cieguitos,* para distinguirlo de los otros dos templos josefinos: El céntrico templo de San José de Gracia*,* ubicado también sobre la misma calle de Reforma y Alcalde. Y el de San José de Analco, por la calle de Analco entre Constitución y Guadalupe Victoria, pero al estar éste más retirado no se prestaba tanto a confusiones.

## ANTES… DESPUÉS

# Antigua Central Camionera

*Lucina Yolanda Cárdenas del Toro*

En un inicio a un costado del Parque Agua Azul se localizaba el Panteón de los Ángeles que estuvo en servicio de 1830 a 1860. La epidemia de cólera asiática que apareció en la ciudad en 1833, trajo como consecuencia la mortalidad de miles de tapatíos, lo que hizo que el cementerio fuera casi llenado por completo; pero fue hasta 1929 cuando se demolió debido a la necesidad de urbanización de la ciudad.

En 1930 se construyó ahí el flamante Estadio Municipal, edificado por los ingenieros Aurelio Aceves y Salvador Ulloa; con un cupo de 20 mil espectadores.
La ciudad tenía un fuerte problema de vialidad por las numerosas terminales de camiones foráneos, distribuidas en diferentes partes del corazón de Guadalajara y en 1950 el Gobierno del Estado acordó crear una Central Camionera, así que se designó como lugar adecuado el terreno donde estaba el Estadio Municipal.

Se pasó a la planeación por parte de las autoridades para la construcción de dicha Central Camionera, que se puso en servicio en 1952, y fue la primera que se construyó en el país. Su ubicación no ha cambiado y sigue siendo la misma, o sea, en la Avenida Dr. Roberto Michel esquina 5 de Febrero.

Con el crecimiento de la urbe y como consecuencia de la población se planteo la necesidad de edificar una nueva Terminal de Autobuses que cumpliera con las nuevas expectativas de la Zona Metropolitana, la cual estuviera en un lugar más alejado del centro de Guadalajara.

Así que se construyó la Nueva Central Camionera en el Municipio de Tlaquepaque, rumbo a la carretera Guadalajara-Zapotlanejo, sirviendo a la gente tapatía y a sus visitantes.

En la Central "Vieja" actualmente maniobran líneas de Autotransporte con rutas cortas hasta 100 kilómetros de distancia de la ciudad, mientras que en la Central "Nueva" operan el resto de las líneas con salidas a los demás lugares del país.

**Bibliografía.**

*Ayuntamiento de Guadalajara.* (1992). Capítulos de Historia de la ciudad de Guadalajara. Tomo I. Talleres de Gráfica Nueva. Guadalajara, Jalisco; México, Págs. 195-196

# FOTOGALERÍA

Con motivo del 467 Aniversario de la Fundación de Guadalajara se presentaron actividades los días 13 y 14 de febrero.

A través de la Dirección de Educación del Ayuntamiento tapatío se difunde en las escuelas de educación básica o especial, la convocatoria para la entrega del Reconocimiento Infantil "Educando con Valores", que se realizará en Sesión Solemne el 29 de abril del presente año, en el salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

El Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 presentó avances en los trabajos de construcción de infraestructura deportiva, de recuperación de espacios públicos, ampliación de vialidades, comercialización y edificación del Proyecto Alameda (Villa Panamericana), la cual albergará temporalmente a los deportistas participantes.

Guadalajara recordó la obra del gran mexicano Valentín Gómez Farías, cuyos restos reposan en la Rotonda de los Jalisciense Ilustres, quien nació en nuestra ciudad el 14 de febrero de 1781.

Con objeto de refrendar el compromiso del Gobierno Municipal en favor de los desempleados, el Presidente Municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, presentó junto con autoridades estatales el Programa de Empleo Emergente, que beneficiará a aquellos trabajadores que han perdido su fuente de ingresos en los últimos meses, a fin de que cuenten con un sustento para sus familias.

La Dirección de Prevención y Control Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología participó con una obra de teatro guiñol en el 14 Congreso Eko Tratemos Bien al Planeta, que organizó la escuela Ignacio Díaz Morales, que tiene como objetivo concienciar a padres de familia y alumnos de preescolar y primaria de la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente.

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
**DEL 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2009**

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2009.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: del licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la autorización de ampliación de vigencia del contrato de comodato respecto de un bien inmueble propiedad municipal, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; del ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se modifique el decreto D 63/07/08 que autorizó la baja de canes propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la ciudadana María Isaura Domínguez Aceves, para que se le autorice indemnización, en virtud de la afectación que sufrió su propiedad con motivo de los hundimientos en la colonia Alcalde Barranquitas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública; del doctor Mario Márquez Amezcua, Director General del DIF Guadalajara, del licenciado Roberto García Meza, Administrador del Comité Organizador Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, del arquitecto Juan Antonio Naranjo Hernández, Director General del Patronato del Centro Histórico de Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara y del L.C.I. David Gutiérrez Champion, Director de Bosque Colomos, mediante los cuales remiten los presupuestos de egresos y las plantillas de personal para el Ejercicio Fiscal del año 2009, en cumplimiento al decreto número D 72/01/08, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; de la Presidenta del Consejo Casa Hogar Kamami, A.C., para que se les autorice un apoyo económico por la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.); del doctor Jaime Agustín González Álvarez, Director General del Hospital Civil de Guadalajara, para que se autorice un patrocinio institucional para la realización de un concierto a beneficio de los pacientes pediátricos de dicho hospital, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; del ciudadano Roberto Carlos Santana, representante del Grupo EROS, para que se autorice la entrega de un apoyo económico para el concurso de música denominado "Europees muziekfestival voor de jeugd", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura, con intervención del regidor José María Martínez Martínez; del profesor Fleury Eduardo Carrasquedo Monjarás, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 16 Jalisco, mediante el cual solicita en donación un vehículo para ser rifado en el sorteo magisterial que se lleva a cabo en el marco de los festejos del Día del Maestro, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del ingeniero Alejandro Bravo Abarca, Presidente Constitucional del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, mediante el cual manifiesta interés por hermanar dicha ciudad con la nuestra, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo; de Maru Casillas de Pérez, Directora del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, mediante el cual remite el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre de 2008, habiéndose remitido a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla y Álvaro Córdoba Pérez; se aprobó la inasistencia del regidor Luis Alberto Reyes Murguía a la sesión extraordinaria celebrada el pasado 23 de enero, toda vez que por causa de fuerza mayor no le fue posible asistir; informes de actividades que presentan los regidores Salvador Sánchez Guerrero, Luis

Alberto Reyes Munguía y Álvaro Córdoba Pérez, respecto de su participación en el VII Festival Internacional de Ciudades Hermanas, en la ciudad de Laredo, Texas, del 22 al 25 de enero de 2009; la regidora Myriam Vachéz Plagnol, respecto de su asistencia a la ciudad de Madrid, España, del 27 de enero al 1 de febrero de 2009; el regidor Salvador Sánchez Guerrero, respecto de en la ciudad de Acapulco Guerrero, el día 06 de febrero de 2009, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, ordenándose su publicación en la *Gaceta Municipa* de Guadalajara, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; informes de los regidores Myriam Vachéz Plagnol, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura y Álvaro Córdoba Pérez, Presidente de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Planeación Socioeconómica y Urbana, mediante los cuales remiten informe anual de actividades de las Comisiones Edilicias que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, teniéndose por recibidos los informes de referencia; del maestro Fernando Zambrano Paredes, Visitador Adjunto, Jefe de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, mediante el cual remite la recomendación 1/2009, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Medio Ambiente y Ecología, Agua Potable y Saneamiento, Hacienda Pública, Derechos Humanos y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones; del arquitecto Juan Palomar Verea, Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana, mediante los cuales remite copias de los expedientes de los Planes Parciales de Urbanización bajo la figura de transferencia de derechos de desarrollo de las acciones urbanísticas denominadas "Torres Infiniti" y "Las Américas Guadalajara", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana; del licenciado Octavio Orozco Campos, Director General de Desarrollo Municipal, mediante el cual solicita que este Ayuntamiento se manifieste respecto de permanecer en el programa "Agenda Desde lo Local", confirmándose la voluntad de este Ayuntamiento de permanecer en el programa de referencia; del Director Jurídico Municipal, en el que informa respecto del juicio de nulidad promovido por la empresa Metro Meters S.A. de C.V., en contra del oficio por el cual se declaró la validez del acuerdo en que se le tuvo a la misma como no participante en la licitación pública 001/2006, teniéndose por recibido el oficio de referencia así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, y se instruye a la Sindicatura para darle cumplimiento; del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia simple del acuerdo administrativo de fecha 07 de febrero de 2009, así como las copias certificadas que se ordenan en el mismo; del cual se desprende que, para suplir al ciudadano Salvador Caro Cabrera, regidor de representación proporcional, deberá ser llamado el ciudadano que, de acuerdo a la planilla registrada por el partido político o coalición, sea el siguiente en el orden de prelación. Y como consta en la copia certificada del acuerdo del Pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en este municipio, con motivo del proceso electoral local ordinario 2006, el ciudadano Mauricio Navarro Garate es el siguiente en el orden de prelación de la lista de regidores propietarios; así como el que suscribe el ciudadano Mauricio Navarro Garate, en el cual manifiesta que bajo protesta de decir verdad, no tiene impedimento alguno para ocupar el cargo de regidor por el término de la licencia autorizada a Salvador Caro Cabrera, y acto seguido se procedió a tomar la protesta de ley correspondiente.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Claudia Delgadillo González, para que se autorice la donación de equipos de oficina, a favor de la Asociación Civil Ombusdman, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Desarrollo Humano; y para dar solución a los problemas suscitados en las fincas aledañas a la calle J. Luis Verdía entre Gigantes y Gómez Farías, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Protección Civil.

Del regidor Álvaro Córdoba Pérez, que tiene como finalidad dar cumplimiento al decreto número D 96/16/06 correspondiente a la regularización del fraccionamiento "La Joya Huentitán", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Patrimonio Municipal; se apruebe la asignación presupuestal por $3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de programas para la prevención del delito por parte de la Dirección General de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Seguridad Pública y Prevención Social y Desarrollo Humano; y se autorice consumar el proceso de venta directa de 10,508 bienes muebles desincorporados del patrimonio municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se autorice la suscripción de un convenio de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Vialidad y Transporte, para llevar a cabo una campaña de prevención de accidentes de tránsito, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones; se instruya a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, para que en coordinación con la Dirección de Protección Civil, busquen y establezcan con las dependencias adecuadas los convenios necesarios, para llevar a cabo el programa de capacitación denominado ¿Cómo resolver una emergencia?, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Desarrollo Humano; se cumplimente el artículo 67 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones e Inspección y Vigilancia; y se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 219 del Código Penal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones, con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez.

De los regidores Juan Pablo De la Torre Salcedo, José María Martínez Martínez y Leobardo Alcalá Padilla, para que se autorice un reconocimiento a la Directora de Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Humano, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se autorice un reconocimiento a la Directora de Albergue Cabañas; y a la Asociación Civil, Mar Adentro de México, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Humano.

De la regidora Celia Fausto Lizaola, para que se extinga el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Instituto Municipal de Atención a la Juventud, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Deportes y Atención a la Juventud.

Del regidor Salvador Sánchez Guerrero, para que se autorice la erogación por concepto de aportación al Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara; se apruebe la erogación de $180'960,000.00 (ciento ochenta millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de aportación municipal al convenio de coordinación de acciones y aportaciones de recursos en materia de inversión pública, derivado del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara; y se apruebe la adquisición de un bien inmueble propiedad del Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, para la construcción y habilitación de área verdes, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para reformar el artículo 9 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que sea declarado Benemérito Ilustre del Estado de Jalisco a Juan Cruz de Cabaña y Crespo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Cultura y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; para el establecimiento y operación de plazas comunitarias-bibliotecas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Educación; para reformar los artículos 23 y 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y los artículos 3 y 8 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y para que a propuesta del Director General de Seguridad Pública, se revisen diversos aspectos relativos a la estructura y normatividad de dicha dependencia, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Seguridad Pública y Prevención Social.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes para que se autorice la enajenación de un predio propiedad municipal a favor del ciudadano Jorge Armando Sánchez Rivera; se autorice la entrega en comodato de un espacio físico para la instalación de una caseta del sitio número 48; se autorice la construcción de una plazoleta en las afueras de la Escuela Preparatoria Número 2 de la Universidad de Guadalajara; el que instruyó a la Dirección General de Obras Públicas, llevar a cabo la rehabilitación de la unidad deportiva ubicada en la colonia Miravalle; se autorice la construcción de una línea de alejamiento de las aguas pluviales en la confluencia de las calles José Rosas Moreno y Gustavo Baz, hacia la Avenida Plutarco Elías Calles, en la colonia Ramón López Velarde; para la remodelación de la plaza pública ubicada en la unidad habitacional El Rosario; para colocar medidores de agua potable en los edificios públicos; el que autorizó la novación del contrato de aportación entre este municipio y la asociación civil denominada "AMATL, A.C.", con intervención de la regidora Myriam Vachéz Plagnol; se autorice la donación de bicicletas a favor de alguna institución de beneficencia pública; el que otorgó un subsidio por la cantidad de $4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a favor de la asociación civil "Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A.C."; el que aprobó el Plan Parcial de Urbanización bajo la figura de transferencia de derechos de desarrollo, de la acción urbanística denominada "Torre López Mateos", con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, José María Martínez Martínez, Álvaro Córdoba Pérez y el Presidente Municipal; por los que se reformaron los decretos D 62/12/08, con intervención de los regidores José María Martínez Martínez, Celia Fausto Lizaola y Leobardo Alcalá Padilla; y D 59/32/08; se autorizó la donación de diversos predios propiedad municipal a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); los que autorizaron la baja del padrón de inventario bienes muebles propiedad municipal; el que autorizó prórroga del plazo para el pago de un bien inmueble a favor del ciudadano José Tereso García Rangel; se autorizó la entrega en comodato de las áreas de donación del fraccionamiento Jardines de la Alborada; se aprobó la celebración de un convenio para la celebración e implementación de un programa emergente para Guadalajara, con intervención del Presidente Municipal y de los regidores Leobardo Alcalá Padilla y Celia Fausto Lizaola; habiéndose retirado del orden del día los correspondientes a la instalación de contenedores de basura en la Zona 01 y en la Zona Centro de nuestra ciudad; y el que tiene como finalidad la modificación de los decretos municipales D 57/44/08 y D 64/32/08.

**VI.** En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: los regidores Claudia Delgadillo González, Celia Fausto Lizaola, Álvaro Córdoba Pérez y Leobardo Alcalá Padilla, se refirieron a la problemática que aqueja al Sindicato de Guadalajara, a la Dirección de Catastro y algunas dependencias más, asimismo se aprobó una Comisión para solucionar dicha

problemática; la regidora Celia Fausto Lizaola, se refirió al dictamen correspondiente al Plan Parcial de Urbanización "Torre López Mateos"; el regidor Leobardo Alcalá Padilla solicitó se atienda a la problemática aseadores de calzado; y solicitó apoyo para la Asociación Médica de Jalisco; y se aprobó la integración del regidor Mauricio Navarro Garate a las Comisiones Edilicias en las que participaba el regidor con licencia Salvador Caro Cabrera. Y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

## DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

### DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL CIUDADANO JORGE ARMANDO SÁNCHEZ RIVERA

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 76/01/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa presentada por la regidora Claudia Delgadillo González, para que se autorice la enajenación de un predio propiedad municipal a favor del ciudadano Jorge Armando Sánchez Rivera, se ordena archivarse como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CASETA DEL SITIO NÚMERO 48 UBICADO EN LAS AFUERAS DE LA UNIDAD "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ"**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 76/02/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa presentada por la regidora Claudia Delgadillo González, a efecto de que se autorice la entrega en comodato de un espacio físico para la instalación de una caseta para el sitio número 48 ubicado en las afueras de la Unidad "Margarita Maza de Juárez", se ordena su archivo como asunto concluido.

**Segundo.** Se instruya al Síndico Municipal para que realice los trámites relativos a la investigación de la situación jurídica de la caseta para el sitio número 48 ubicada en las afueras de la Unidad "Margarita Maza de Juárez" así como para regularizar su situación.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZOLETA EN LAS AFUERAS DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 2 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 76/03/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que analice la viabilidad técnica y jurídica respecto a la construcción de una plazoleta en la calle Rita Pérez de Moreno, entre Emilio Rabaza y Puerto Melaque (parte posterior de la Preparatoria Número 2 de la Universidad de Guadalajara); y remita al Pleno del Ayuntamiento las conclusiones correspondientes.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Hacienda Pública

Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor José María Martínez Martínez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ, PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, LLEVAR A CABO LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA UBICADA EN LA AVENIDA ARTES PLÁSTICAS, EN LA COLONIA MIRAVALLE**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 76/04/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Director General de Obras Públicas, para que elabore un proyecto ejecutivo de rehabilitación integral de la Unidad Deportiva ubicada en la Avenida Artes Plásticas, a un costado de la Secundaria Número 40, en la colonia Miravalle de esta ciudad.

**Segundo.** Se instruye al Director General de Obras Públicas, para que considere la inclusión del proyecto señalado en el resolutivo anterior del presente dictamen en el Programa de Obra Pública 2009 del Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Obras Públicas

Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE AUTORICE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE ALEJAMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES JOSÉ ROSAS MORENO Y GUSTAVO BAZ, HACIA LA AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN LA COLONIA RAMÓN LÓPEZ VELARDE, ZONA 6 TETLÁN**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 76/05/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que de manera inmediata entregue al organismo Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua y Alcantarillado, SIAPA, toda la información técnica relativa a la construcción de una línea de alejamiento de aguas pluviales en la confluencia de las calles José Rosas Moreno y Gustavo Baz hacia la Avenida Plutarco Elías Calles en la colonia Ramón López Velarde, de esta ciudad.

**Segundo.** Se instruye a los representantes de este Ayuntamiento ante los Consejos de Administración y Técnico del organismo Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua y Alcantarillado, SIAPA, para dar seguimiento a la ejecución de los proyectos ejecutivos y elaboración de los presupuestos correspondientes, a efecto de que se considere su inclusión en los programas de inversión de obra del propio Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua y Alcantarillado, SIAPA y/o del Ayuntamiento de Guadalajara para el presente año.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Agua Potable y
Saneamiento y Hacienda Pública

Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor José García Ortiz.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA UBICADA EN LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 76/06/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que realice una revisión técnica del estado en que se encuentra la plaza pública ubicada en la Unidad Habitacional El Rosario, ubicada en la calle Santos Degollado, entre Río Hondo y Río Reforma, de esta ciudad.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que con base en la revisión técnica señalada en el punto que antecede, estudie y analice la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal respecto de la remodelación del bien inmueble descrito en el punto anterior.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que en caso de que haya determinado positivamente la viabilidad de la obra a que se hace referencia en el punto que antecede, elabore el proyecto ejecutivo y considere su inclusión en el Programa de Obra Pública 2009.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Obras Públicas

Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE COLOQUEN MEDIDORES DE AGUA POTABLE EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 76/09/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Envíese atento y respetuoso oficio al Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, L.C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, para solicitarle que envíe a esta asamblea informe detallado sobre el estado que guarda el programa de instalación de medidores, lecturas y facturación de los bienes de dominio público de los tres órdenes de gobierno, descentralizados y paraestatales.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Agua Potable y
Saneamiento

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidor José García Ortiz.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA NOVACIÓN DEL CONTRATO DE APORTACIÓN ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "AMATL, A.C."**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 76/10/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba una dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza la novación de un contrato de aportación entre el Municipio de Guadalajara y la Asociación Civil denominada "AMATL, A.C.", a través de su presidenta la señora Esmeralda Villaseñor de Matute, para la operación de la Biblioteca Pública ubicada en el número 2029 de la calle Adolfo Cisneros, colonia Polanco en esta ciudad.

El contrato de aportación deberá tener una vigencia de la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2009.

**Tercero.** Se instruye al Síndico Municipal de este Ayuntamiento para que revise el contrato de aportación propuesto y, en su caso, realice las modificaciones que estime necesarias.

**Cuarto.** Notifíquese a la Dirección de Bibliotecas Públicas Municipales, para los efectos legales a que haya lugar.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJM/1341/2007 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE JUZGADOS MUNICIPALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE BICICLETAS A FAVOR DE ALGUNA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 76/11/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se ordena fijar avisos durante un mes, de diez en diez días, en cada uno de los estrados de los Juzgados Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara, así como en los estrados del Palacio Municipal, con el propósito de hacer del conocimiento de las personas que consideren tener algún derecho sobre alguna o algunas de las 103 (ciento tres) bicicletas que se encuentran en posesión de la Dirección de Juzgados Municipales, apercibiéndolos de que, en caso de no presentarse legítimo reclamante, se adjudicarán en forma directa a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara".

**Segundo.** De comparecer reclamante, éste deberá acreditar su calidad de propietario del bien mueble ante el titular de la Secretaría General del Ayuntamiento o ante el servidor público municipal que dicho titular designe, dando la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público. En caso de que el reclamante acredite ser dueño, se le entregará el bien mueble previo pago de los gastos producidos en su conservación y/o almacenamiento.

**Tercero.** Si transcurrido el plazo de un mes contado desde la última publicación de los avisos, no comparece reclamante o de comparecer no acredita su derecho de propiedad sobre alguno o algunos de los bienes muebles materia del presente dictamen, se procederá a adjudicar en forma directa la totalidad de los bienes muebles a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara".

**Cuarto.** Notifíquese del contenido del presente decreto al Director de Juzgados Municipales, al Director General de Seguridad Pública y al Director General de Administración, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJM/681/2008 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE JUZGADOS MUNICIPALES, EN EL QUE REMITE EL LISTADO DE BICICLETAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN EL ESTACIONAMIENTO OFICIAL DENOMINADO C-95 DEPENDIENTE DE DICHA DEPENDENCIA, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE LAS MISMAS A ALGUNA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 76/12/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se ordena fijar avisos durante un mes, de diez en diez días, en cada uno de los estrados de los Juzgados Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara, así como en los estrados del Palacio Municipal, con el propósito de hacer del conocimiento de las personas que consideren tener algún derecho sobre alguna o algunas de las 239 (doscientas treinta y nueve) bicicletas que se encuentran en posesión de la Dirección de Juzgados Municipales, apercibiéndolos de que, en caso de no presentarse legítimo reclamante, se adjudicarán en forma directa a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara".

**Segundo.** De comparecer reclamante, éste deberá acreditar su calidad de propietario del bien mueble ante el titular de la Secretaría General del Ayuntamiento o ante el servidor público municipal que dicho titular designe, dando la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público. En caso de que el reclamante acredite ser dueño, se le entregará el bien mueble previo pago de los gastos producidos en su conservación y/o almacenamiento.

**Tercero.** Si transcurrido el plazo de un mes contado desde la última publicación de los avisos, no comparece reclamante o de comparecer no acredita su derecho de propiedad sobre alguno o algunos de los bienes muebles materia del presente dictamen, se procederá a adjudicar en forma directa la totalidad de los bienes muebles a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara".

**Cuarto.** Notifíquese del contenido del presente decreto al Director de Juzgados Municipales, al Director General de Seguridad Pública y al Director General de Administración, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE OTORGUE UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE $4,250.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "AGRUPACIÓN DE CIEGOS Y DÉBILES VISUALES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C."**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio mensual por la cantidad de $4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a favor de la "Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A.C.", mismo que deberá destinarse a cubrir los gastos originados por concepto de arrendamiento del bien inmueble que ocupa la asociación; señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios, entregándose de manera retroactiva al mes de enero del presente ejercicio fiscal.[1]

**Segundo.** Se modifica el decreto número D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2009, en cumplimiento del punto Octavo del decreto aludido.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la "Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A.C.", copia simple de los recibos de pago del arrendamiento, los cuales servirán como documentos de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a cada entrega mensual.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

[1] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 9 de fecha 19 de febrero de 2009.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 051/01/2009/069 QUE SUSCRIBE EL ARQUITECTO JUAN PALOMAR VEREA, VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN BAJO LA FIGURA DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO, DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "TORRE LÓPEZ MATEOS"**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización para la acción urbanística privada denominada "Torre López Mateos" en el Municipio de Guadalajara, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, norma vigente al momento de iniciar el procedimiento de autorización, con un uso de Mixto Central Turístico Hotelero TH-3, Comercio Central CoC-3 y Servicios Centrales SC-3, cuya localización se ubica en el cruce de las avenidas Adolfo López Mateos y Lázaro Cárdenas, en este Municipio de Guadalajara, con una superficie del predio de 8,190.99 $m^2$, y cuyo uso es de un COS de 0.75 y un CUS de 6.46, documento que se anexa como parte integral del presente decreto y se tiene por reproducido como si a la letra se insertara

**Segundo.** Las disposiciones del Plan Parcial de Urbanización para la acción urbanística privada denominada "Torre López Mateos" en el Municipio de Guadalajara, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, norma vigente al momento de iniciar el procedimiento de autorización, entrarán en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. .[2]

**Tercero.** Una vez publicado el Plan Parcial de Urbanización para la acción urbanística privada denominada "Torre López Mateos" en el Municipio de Guadalajara, deberá ser inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

**Cuarto.** Para la obtención de un proyecto definitivo de una acción urbanística que requiera un coeficiente de utilización del suelo superior al 6.46 permitido respecto a la urbanización manifestada en el punto Primero del presente decreto, el cual no podrá exceder de 9.2, el urbanizador deberá sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento del Programa de Redensificación de Inmuebles y Conservación del Patrimonio Cultural de Guadalajara, así como a lo manifestado en el propio Plan Parcial de Urbanización para la acción urbanística privada denominada "Torre López Mateos" y ordenamientos aplicables a la materia.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a signar la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica
y Urbana

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

[2] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 7 Primera Sección, de fecha 16 de febrero de 2009.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REFORMAR EL DECRETO NÚMERO D 62/12/08, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 02 DE OCTUBRE DE 2008**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Único.** Se reforman los puntos Segundo y Tercero del decreto D 62/12/08, para quedar como sigue:

**Primero.** Se aprueba la celebración del contrato de donación entre el Ayuntamiento de Guadalajara y los voceadores que se indiquen en la lista que para tal efecto elaborará la Secretaría General de este Ayuntamiento, sobre los kioscos de prensa una vez que se reciban.

**Segundo.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que, a partir de un censo con los gremios de voceadores instalados en el Municipio, elabore una lista de posibles donatarios de kioscos de prensa, tomando en cuenta los actuales espacios y ubicaciones, los proyectos de renovación e imagen urbana municipales, así como el interés público. La lista de posibles donatarios de kioscos de prensa se pondrá a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

**Tercero.** Dentro del contrato de donación que celebre el Ayuntamiento con cada uno de los voceadores, se tendrá que establecer que los beneficiados con la donación de los kioscos de prensa, no podrán subarrendar, ni podrán destinarlos para otros fines, que no sean el de vender periódicos, revistas y libros.

En el polígono "A" del Centro Histórico, bajo ninguna circunstancia se podrá autorizar la colocación de cualquier tipo de publicidad en los kioscos de prensa.

Fuera del polígono "A" del Centro Histórico, los kioscos de prensa podrán contar con publicidad. Se autoriza colocar en los kioscos de prensa únicamente tres áreas de publicidad que estarán ubicadas en la parte externa, dos se colocarán a los costados de los kioscos de prensa, uno en cada lado, y el tercero en la parte posterior izquierda (detrás). Cada una de las áreas de publicidad autorizadas contará hasta con las siguientes medidas: de altura 2.10 m. (dos metros diez centímetros) y de ancho 1.37 m. (un metro treinta y siete centímetros), quedando estrictamente prohibida la colocación de cualquier tipo de publicidad en cualquier otra área fuera de la autorizada, incluyendo la parte superior de los kioscos de prensa.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, los poseedores de los kioscos de prensa serán acreedores de las sanciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. En caso de reincidencia, la autoridad municipal competente podrá iniciar el procedimiento para ingresar los kioscos de prensa relativos al patrimonio del municipio, clasificándose en el régimen correspondiente.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[3]

[3] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 9 de fecha 19 de febrero de 2009.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 698/2008 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO D 59/32/08, QUE AUTORIZÓ LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DE CUATRO VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE FUERON SINIESTRADOS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 76/17/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la modificación al decreto número D 59/32/08, el cual fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara el día 01 de septiembre del 2008, que autorizó la desincorporación del dominio público y la baja de 4 (cuatro)vehículos de propiedad municipal, que fueron siniestrados para quedar como a continuación se establece:

> ***Primero.*** *Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al domino privado de cuatro vehículos de propiedad municipal que fueron siniestrados, mismos que a continuación se describen:*

| *Orden* | *No. Eco.* | *No. de Factura* | *Marca* | *Tipo* | *Modelo* | *Placas* | *Serie* | *Motivo* | *No.Factura equipo adicional* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *36 205* | *4744* | *Nissan* | *Pick up* | *1997* | *JD61453* | *3NIGCAD2IVK011059* | *Pérdida total* | *Aseguradora Interacciones S.A. Grupo Financiero Interacciones* |
| *2* | *G 4010* | *30236* | *Dodge* | *Stratus* | *2005* | *JEB3503* | *1B3DL46X55N680252* | *Pérdida total* | *Grupo Nacional Provincial S.A.B* |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *3* | *G0 005* | *30586* | *Dodge* | *Stratus* | *2005* | *JEB3776* | *1B3DL46X85N680441* | *Pérdida total* | *Grupo Nacional Provincial S.A.B* |
| *4* | *49 210* | *15529* | *Ford* | *Pick up* | *1999* | *JH38623* | *3FTDF17W4XMA43392* | *Pérdida total* | *Grupo Nacional Provincial S.A.B* |

***Segundo.*** *Se aprueba la baja del Patrimonio Municipal de los cuatro vehículos de propiedad municipal señalados en el punto anterior.*

***Tercero.*** *Se instruye al Síndico de este Ayuntamiento para que realice el endoso de las factura de los automotores mencionados en el punto Primero, a favor de la compañía aseguradora denominada: "Aseguradora Interacciones, S.A. Grupo financiero Interacciones" respecto del primero de ellos y "Grupo Nacional Provincia, S.A.B" respecto de los tres últimos.*

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor José María Martínez Martínez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE DIVERSOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 76/18/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público, su consecuente incorporación al dominio privado de los siguientes bienes inmuebles:

**A)** Predio con superficie aproximada de 544.67 metros cuadrados ubicado en la esquina Suroeste de la confluencia de la Avenida Ahuehuetes y la calle Laurel de la India en el fraccionamiento Arboledas del Sur Zona 07 Cruz del Sur, forma parte de la reserva territorial patrimonio del municipio al corresponder a una fracción del terreno adquirido mediante compraventa, acreditado con la escritura número 3,537 de fecha 18 de enero de 1982, Notaría Pública Número 67 de esta municipalidad contando dicha fracción con las siguientes medidas y linderos:

**Al Norte:** 21.70 metros cuadrados con la Avenida Ahuehuetes.
**Al Sur:** 21.70 metros cuadrados con la bodega arboledas de la Dirección de Alumbrado Público (propiedad municipal).
**Al Oriente:** 25.10 metros cuadrados con la calle Laurel de la India.
**Al Poniente:** 25.10 metros cuadrados con la bodega arboledas de la Dirección de Alumbrado Público (propiedad municipal).

**B)** Fracción municipal con una superficie aproximada de 1,142.50 metros cuadrados según escritura pública número 38,544 de fecha 22 de julio de 1996, Notaría Pública Número 43 de esta municipalidad, predio que tiene las siguientes medidas y linderos:

**Al Norte:** En línea curva 30.50 metros, con la bifurcación Norte el proyecto de la Avenida Patria.

**Al Poniente:** En línea curva en varios segmentos de Sur a Norte en 37.43 metros, 15.72 metros, 88.82 metros y 18.82 metros, con la bifurcación Sur del proyecto de la Avenida Patria.

**Al Oriente:** De Sur a Norte 14.00 metros, continúa al Noroeste en línea curva en varios segmentos de 37.43 metros, 15.72 metros y 88.82 metros con propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE.

**Segundo.** Se rechaza la donación del bien inmueble ubicado en la confluencia de las calles Juan Suárez de Peralta, Rafael Landiar y la Avenida Historiadores en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero, con superficie de terreno de 1,509.25 metros cuadrados ubicado en la confluencia de la

Avenida Historiadores y las calles Juan Suárez, lo anterior en razón de que sobre dicho predio obra un contrato de comodato celebrado el 08 de octubre del 2003, vigente por 99 años.

**Tercero.** Se aprueba la donación de los predios que se describen en el punto Primero del presente decreto a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0844/2008 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 76/19/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al domino privado de un bien mueble propiedad municipal consistente en una cocina integral inventariada en el padrón de la Dirección Municipal de Salud, enlistado a continuación:

| No. Patrimonial | Tipo |
|---|---|
| 26691 | Cocina Integral |

**Segundo.** Se aprueba la baja del Patrimonio Municipal, asimismo se autoriza y se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales a realizar la baja en el padrón de inventario del bien mueble señalado en el punto anterior.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0843/2008 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE DOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 76/20/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al domino privado de dos bienes muebles propiedad municipal inventariados en el padrón de la Dirección Municipal de Relaciones Públicas, enlistados a continuación:

| No. Const. | No. Patrimonial | Factura | Descripción | Marca |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 178932 | CG2872 | TERMO | S/M |
| 2 | 178933 | CG2872 | TERMO | S/M |

**Segundo.** Se aprueba la baja del Patrimonio Municipal, asimismo se autoriza y se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales a realizar la baja en el padrón de inventario de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/2348/2008 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA SOLICITUD DEL CIUDADANO JOSÉ TERESO GARCÍA RANGEL, PARA QUE SE LE AUTORICE PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL PAGO DE UN BIEN INMUEBLE QUE SE AUTORIZÓ ENAJENARLE**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 76/21/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la modificación al dictamen emitido por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de julio del año 2005, donde se autoriza la enajenación del predio propiedad municipal ubicado en la calle Luis Covarrubias número 1844 en la colonia López Portillo, Zona 7, Cruz del Sur, en Guadalajara, Jalisco, con una superficie de 83.00 metros cuadrados, el cual fue enajenado a favor del ciudadano José Tereso García Rangel, actualizándose por la cantidad de $128,786.20 (ciento veintiocho mil setecientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.), de conformidad con el avalúo actualizado, señalando que dicha cantidad deberá ser cubierta en un plazo de seis años, a razón de $1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, de conformidad con los razonamientos vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.** Se deja sin efectos el punto quinto del decreto del dictamen citado en el párrafo anterior.

**Tercero.** Notifíquese del presente decreto al Director Jurídico Municipal, Director de lo Jurídico Consultivo, Director General de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General, así como al ciudadano José Tereso García Rangel, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA ALBORADA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 76/22/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado, así como la suscripción de un contrato de comodato entre este Ayuntamiento y Asociación denominada "Condominios Manzana 1 (uno), Manzana 2 (dos) y Manzana 3 (tres) del Desarrollo Habitacional Jardines de la Alborada", respecto de las áreas comunes de donación del fraccionamiento Jardines de la Alborada, localizado en la confluencia de las calles Monte Olimpo, Monte Albán y Alborada al norte de la calle Sierra de Tepehuanes, Zona 03 Huentitán. Las áreas comunes de donación se describen a continuación:

a) Donación Municipal 1, calle Alborada, entre calles condominales Monte Olimpo y Monte Albán con una superficie de 1,191.64 $m^2$, con las siguientes medidas y linderos:

| | |
|---|---|
| **Al Norte**: | En 38.30 metros con propiedad particular. |
| **Al Sur**: | En 40.20 metros con calle Alborada. |
| **Al Oriente**: | En 25.50 metros con calle condominal Monte Albán y en línea quebrada al norponiente en 3.90 metros. |
| **Al Poniente**: | En 23.00 metros con calle condominal Monte Olimpo y en línea quebrada al nororiente en 4.00 metros. |

b) Donación Municipal 2, esquina noreste de la confluencia de la calle Alborada y calle condominal Monte Albán con una superficie de 120.71 $m^2$, con las siguientes medidas y linderos:

| | |
|---|---|
| **Al Norte**: | En 7.18 metros con predio de propiedad particular. |
| **Al Sur**: | En 7.18 metros con calle Alborada. |
| **Al Oriente:** | En 16.80 metros con predio de propiedad particular. |
| **Al Poniente**: | En 16.80 metros con calle condominal Monte Albán. |

**Segundo.** El contrato de comodato tendrá una vigencia de 10 (diez) años contados a partir de la fecha de su suscripción.

**Tercero.** Las áreas comunes de donación descritas en el punto Primero del presente decreto, no podrán variar su uso a alguno distinto del vocacionamiento original para el que han sido destinadas, es decir, como áreas verdes de recreación y esparcimiento.

**Cuarto.** En virtud del contrato de comodato, la Asociación denominada "Condominios Manzana 1 (uno), Manzana 2 (dos) y Manzana 3 (tres) del Desarrollo Habitacional Jardines de la Alborada", se obliga a llevar a cabo todas las acciones necesarias para la conservación y mejoría de las áreas comunes de donación descritas en el punto Primero del presente decreto.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 13 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO PARA GUADALAJARA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

**Segundo.** Se aprueba la celebración de un convenio de colaboración y participación entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Promoción Económica, con el objeto de generar e implementar un Programa Emergente para la Generación de Empleo en Guadalajara, con una vigencia indefinida, sujeta a los términos, condiciones y reglas de operación que se establecen en el presente documento.

**Tercero.** Se aprueba la modificación del decreto número D 72/01/08 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, a fin de que el municipio cumpla con las obligaciones de carácter económico derivadas de la firma de convenio a que se refiere el presente decreto.

**Cuarto.** Se autoriza realizar las transferencias presupuestales correspondientes, acorde a lo dispuesto en el punto Tercero del presente decreto.

**Quinto.** Se instruye al titular de la Dirección General de Recursos Humanos para que lleve a cabo las siguientes acciones:

I. Se imponga de contenido del presente decreto y se avoque a realizar las gestiones necesarias para su realización y ejecución formal y material, instruyendo asimismo a los titulares de las dependencias municipales de este Gobierno Municipal, a efecto de que otorguen las facilidades necesarias en razón de sus funciones, al director general, para el cumplimiento de la encomienda que aquí se le asigna.

II. Lleve a cabo las gestiones y trámites conducentes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, buscando las mejores condiciones para el Municipio de Guadalajara, respecto de las obligaciones que establece la Ley Federal que regula a dicha entidad.

**Sexto.** Se instruye a la Sindicatura a efecto de que redacte y formalice el convenio aprobado, debiendo integrar los elementos conducentes descritos en el presente decreto, al mismo.

**Séptimo.** Se crea la Comisión Especial con representación de las tres fracciones políticas que integran este Ayuntamiento, con la finalidad de buscar en todo lo posible de que este programa pueda ser utilizado por persona alguna con fines que no van directamente relacionados al apoyo en el empleo de las familias tapatías, el Partido de la Revolución Democrática, será representado por la regidora Celia Fausto Lizaola, el Partido Revolucionario Institucional, será representado por el regidor Leobardo Alcalá Padilla, y el Partido de Acción Nacional, será representado por el Síndico Municipal, Juan Felipe Macías González.

**Octavo.** Se instruye elevar atenta solicitud al Gobierno del Estado de Jalisco, a fin de que lleve a cabo una evaluación de las posibilidades económicas del mismo, para que este programa se extienda el tiempo que sea necesario para atender las necesidades de la crisis que en este momento se vive en el entorno nacional e internacional.

**Noveno.** Las propuestas de las personas que habrán de integrarse a esta oportunidad laboral, deberán provenir del Sistema Nacional de Empleo en Jalisco y, las propuestas a su vez, deberán ser avaladas y aprobadas por los integrantes de la Comisión Especial.

**Décimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[4]

[4] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 9 de fecha 19 de febrero de 2009.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

*En sesión solemne el primer Edil hizo entrega del premio "Ciudad de Guadalajara" a la licenciada Helia García Pérez.*

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE**
**DEL 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2009**

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** y **II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la Comisión de Munícipes que recibió a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco, mismos que se integraron a la sesión solemne del Ayuntamiento.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a la bandera y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, el regidor Luis Alberto Reyes Munguía procedió a dar lectura al acuerdo del Ayuntamiento que dispuso la entrega del "Premio Ciudad de Guadalajara".

**VI.** En cumplimiento del sexto punto del orden del día, el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, entregó el "Premio Ciudad de Guadalajara" a la licenciada Helia García Pérez, quien dirigió unas palabras de agradecimiento.

**VII.** En desahogo del séptimo punto del orden del día, el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, pronunció el discurso oficial con motivo de la conmemoración del 467 aniversario de la fundación definitiva de la Ciudad de Guadalajara.

**VIII.** En desahogo del octavo punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

*Sesión de Ayuntamiento*

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
**DEL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2009**

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 12 y 14 de febrero de 2009, respectivamente.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: del ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se modifique el decreto D 64/38/08, que autorizó la baja de un vehículo propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de los ciudadanos José Alfredo Jiménez Gómez, para que se le autorice un apoyo económico para realizar el "Curso de Actualización Médica 2009", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del señor Roque Mejía Almaraz, Presidente de la Organización de Invidentes Unidos de Jalisco, A.C., para que se les autorice un incremento en el apoyo económico mensual que reciben y de la ciudadana Rosa María López Sánchez, Directora de Casa Hogar de Guadalajara, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; proyecto de producción discográfica para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, que presenta José Riaza, de Oigo Estudios y Tgk Producciones, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; de la licenciada María del Rocío Acero Reyes, Secretario General Interino del Congreso del Estado, mediante el cual remite el acuerdo legislativo 722–LVIII-09, que exhorta a este Ayuntamiento, a efecto de que se expidan normas que regulen las acciones de edificación, instalación, conservación y operación de estaciones de carburación y de servicios de productos derivados del petróleo; de la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, Presidenta del Jurado Calificador del "Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara", mediante el cual remite informe respecto del premio de referencia, teniéndose por recibidos los comunicados de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; se aprobaron las inasistencias de los regidor José García Ortiz, José Antonio Romero Wrroz y José María Martínez Martínez, a la sesión solemne del Ayuntamiento celebrada el 14 de febrero de 2009; se aprobó licencia temporal sin goce de sueldo a la regidora María del Rocío Corona Nakamura, con efectos a partir del 20 de febrero al 08 de marzo de 2009; expediente correspondiente al recurso de revisión marcado con el número 02/2009 interpuesto por el ciudadano Raymundo Arriaga Aragón, Representante de la Empresa Seguritech Privada, S.A. de C.V., en contra del fallo de adjudicación de la Licitación Pública número LP 025/2008, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De los regidores Myriam Vachéz Plagnol, Marta Estela Arizmendi Fombona, Laura Patricia Cortés Sahagún, Celia Fausto Lizaola y José Manuel Correa Ceseña, para que se dote de presupuesto la partida 3602 "Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información para difusión" de la Dirección General de Cultura, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Álvaro Córdoba Pérez, para reformar el artículo 33 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación e Inspección y Vigilancia, con intervención del regidor José Antonio Romero Wrroz; y se autorice la instalación de semáforos preventivos en cuatro zonas identificadas como susceptibles de inundación, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Hacienda Pública.

De la regidora Claudia Delgadillo González, para que se autorice la entrega en comodato un predio, a favor de la Asociación Civil Recab de México, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; se otorgue base a los oficiales bomberos, adscritos a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, con intervención de los regidores José Manuel Correa Ceseña, Leobardo Alcalá Padilla, Héctor Alejandro Madrigal Díaz, Celia Fausto Lizaola, la autora de la iniciativa y el Presidente Municipal; y se autorice el cambio de nombre de la plazoleta denominada "Gonzalo Curiel", por el de "Plaza del Jurista Jalisciense", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Justicia.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y del regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para que se autorice la entrega de $4'808,416.72 (cuatro millones ochocientos ocho mil cuatrocientos dieciséis pesos 72/100 M.N.), al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Luis Alberto Reyes Munguia, para que se implemente un programa de vigilancia permanente en las unidades deportivas de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Seguridad Pública y Prevención Social y Deportes y Atención a la Juventud.

Del regidor José Manuel Correa Ceseña, para reformar diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara y del Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Medio Ambiente y Ecología, con intervención del regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

Del regidor José García Ortiz, que tiene como objeto modificar los parámetros de instalación del tianguis ubicado en Batallón de San Patricio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

De la regidora Celia Fausto Lizaola, para derogar el decreto D 57/44/08 que autorizó la donación de un bien inmueble a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con intervención de la regidora Laura Patricia Cortes Sahagún.

De los regidores Leobardo Alcalá Padilla y Mauricio Navarro Garate, para que se instruya a la Dirección General de Seguridad Pública, impartir un curso de primeros auxilios al personal operativo a su cargo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

Del regidor Leobardo Alcalá Padilla, que tienen como finalidad se realice la valoración y el dictamen técnico de los mercados 5 de Mayo y San Diego a efecto de su reactivación económica y rehabilitación estructural, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, Obras Públicas y Hacienda Pública.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se apruebe el programa de participación de la sociedad en la instalación de bustos o monumentos de próceres en espacios públicos, en el marco del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del centenario del inicio de la Revolución Mexicana; se apruebe un programa de remozamiento de la Plaza Bandera; para aprobar un programa dirigido al remozamiento y rescate integral del Jardín Alcalde (Jardín Botánico), habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; se revise el contrato de arrendamiento de equipo de fotocopiado; se revise contrato de seguro del parque vehicular, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; listado de adultos mayores que prestan sus servicios en las Estancias Infantiles, dependientes de la Dirección de Promoción Social, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; y a la solicitud de la Empresa denominada Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R.L. de C.V., para que se trasladen los pagos a un tercer beneficiario cediéndole los derechos mencionados en dicha solicitud, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: por el que este Ayuntamiento apoya al Municipio de Amatitán, Jalisco, para que se institucionalice el día 27 de mayo como "Día Mundial del Tequila"; el correspondientes a los acuerdos de hermandad de esta ciudad con las ciudades de Nueva York, Londres, Tokio, París, Washington D.C., Los Ángeles, Estocolmo, Singapur, San Francisco y Chicago; el que instruyó a la Dirección General de Promoción Social rendir informe respecto de la implementación del programa Radiografía Ciudadana de Guadalajara, con intervención del regidor Pablo Vázquez Ramírez; se autorizó la instalación de enfermerías en las dependencias municipales; para analizar la situación jurídica de la finca marcada con el número 4509-5 de la calle Luis M. Fragoso, con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez; los que instruyeron a la Dirección General de Obras Públicas remitir al Pleno del Ayuntamiento los dictámenes técnicos que avalen la ejecución de diversas obras en el Centro Histórico; así como la remodelación, restauración y ampliación de camellón en el "Paseo Chapultepec", con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla.; y al Instituto Municipal de Atención a la Juventud realizar un estudio respecto de la problemática de las denominadas "pandillas", con intervención del regidor Luis Alberto Reyes Munguía; se aprobó otorgar un reconocimiento a las periodistas Priscila Hernández Flores y Jade Ramírez Cuevas Villanueva; se modificó el acuerdo A 43/03/08 que aprobó el programa voluntario de carácter temporal denominado "Simplificación para la Competitividad"; se aprobó que este municipio se acoja al decreto aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para realizar descuentos sobre recargos por adeudos de usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado y saneamiento y del impuesto predial; se instruyó a la Tesorería Municipal aperture una cuenta en administración a fin de recibir fondos del proyecto "INTEGRATION"; el que implementó una campaña para la regularización de los traspasos en el Municipio de Guadalajara; se aprobaron los presupuestos de egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, en cumplimiento al decreto D 72/01/08 del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; del Comité Organizador Juegos Panamericanos Guadalajara 2011; del Patronato Bosque Colomos; del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara; del DIF Guadalajara; del Instituto Municipal de Atención a la Juventud; y del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, con intervención del regidor Salvador Sánchez Guerrero; se aprobó la asignación de recursos por la cantidad de $100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), en la partida presupuestal 4103 denominada Otros Subsidios, para ser utilizados en la erogación de los subsidios económicos que se otorguen a los contribuyentes que sean objeto del estímulo contemplado en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2009; se aprobó la ampliación del monto presupuestal asignado para apoyar el programa "Estímulos a la Educación Básica"; se autorizaron apoyos económicos para la implementación del programa Ciudad Legible; se lleve a cabo la feria taurina de la fundación de la ciudad de Guadalajara; se autorizó elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para adicionar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año

2009; se aprobó iniciativa para atender a la recomendación 1/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco; se autorizó la celebración del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN); se autorizaron a las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares en el Registro Civil; se autorizó la celebración de un convenio de colaboración y coordinación interinstitucional para el desarrollo del proyecto denominado Red Educativa mediante el establecimiento de Centros de Aprendizaje "CCA", con el Instituto Tecnológico y de Estudios de Monterrey (ITESM); y el convenio de coordinación entre la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco y este Ayuntamiento, a fin de lograr escuelas seguras, libres de adicciones y violencia; se entregó en donación seis radios de comunicación a favor del H. Cuerpo de Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco, A.C.; se aprobaron las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Zona denominada "Plaza de los Mariachis"; se integró el Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara; habiéndose regresado al estudio de Las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Desarrollo Humano la iniciativa para que se autorice la suscripción de un convenio de colaboración y servicio a efecto de brindar atención a la salud visual de los trabajadores del Ayuntamiento y sus familias denominado "Viendo Por Ti"; y a la de Protección Civil, Hacienda Pública Obras Públicas y Patrimonio Municipal, para que se continúe otorgando un apoyo económico a favor de la ciudadana María Candelaria Gutiérrez López, afectada por los hundimientos que se registraron en la colonia Monumental.

**VI.** En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: al no haber quien solicitara el uso de la palabra y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión**.**

**DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**ACUERDO QUE APRUEBA QUE ESTE AYUNTAMIENTO APOYE AL MUNICIPIO DE AMATITÁN, JALISCO, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE EL DÍA 27 DE MAYO COMO "DÍA MUNDIAL DEL TEQUILA"**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 78/01/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba que el Municipio de Guadalajara apoye al Municipio de Amatitán, Jalisco en la propuesta para que se institucionalice el día 27 de mayo como "Día Mundial del Tequila".

**Segundo.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que remita copia certificada del acta de la sesión en la cual se aprueba el presente acuerdo y envíe atento oficio al ciudadano Rubén Núñez Yera, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco; y le informe del acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento de Guadalajara aprueba otorgar el apoyo solicitado para que se institucionalice el día 27 de mayo como "Día Mundial del Tequila".

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento de los presentes acuerdos.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBEN LOS ACUERDOS DE HERMANDAD DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA CON LAS CIUDADES DE NUEVA YORK, LONDRES, TOKIO, PARÍS, WASHINGTON D.C., LOS ÁNGELES, ESTOCOLMO, SINGAPUR, SAN FRANCISCO Y CHICAGO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 78/02/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza por las observaciones antes vertidas, el inicio de procedimientos para establecer acuerdos de Hermandad entre la ciudad de Guadalajara con las ciudades de Nueva York, Londres, Tokio, París, Washington D.C., Los Ángeles, Estocolmo, Singapur, San Francisco y Chicago.

**Segundo.** Se aprueba, que a través de la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas se dé inicio a los procedimientos, trámites y gestiones necesarios para establecer acuerdos de Colaboración y/o Cooperación en áreas de mayor relevancia e interés de las partes; entre la ciudad de Guadalajara con las ciudades de Nueva York, Londres, Tokio, París, Burdeos, Washington D.C., Los Ángeles, Estocolmo, Singapur, San Francisco y Chicago.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas para que en un plazo no mayor a 60 días; informe al Pleno de este Ayuntamiento de los avances respecto al numeral segundo del presente acuerdo.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL RENDIR INFORME RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA RADIOGRAFÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 78/03/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye al Director General de Promoción Social de este Ayuntamiento remita al Pleno de este Órgano de Gobierno en un plazo no mayor a 8 días hábiles un informe respecto a los avances y resultados del Programa de Consulta Ciudadana denominado Radiografía Ciudadana de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de febrero de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE ENFERMERÍAS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 78/04/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Recursos humanos, para que en coordinación con la Dirección de Servicios Médicos Municipales; realicen las acciones necesarias a fin de que cada edificio de las distintas dependencias municipales que cuente por lo menos con 100 trabajadores se establezca una enfermería, dotada con los recursos humanos así como los medicamentos y material de curación necesarios para la atención médica y quirúrgica de urgencia.

**Segundo.** Para efectos de la ubicación de dichas enfermerías; se instruye a las direcciones de Recursos Humanos y la de Servicios Médicos Municipales, se coordinen con la Dirección General de Administración a fin de encontrar el mejor espacio físico posible para la ubicación de las enfermerías en los distintos edificios que cuenten con un mínimo de 100 empleados.

**Tercero.** Se autorice al Presidente Municipal y Síndico a suscribir los documentos inherentes a la presente propuesta.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de febrero de 2009
Las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y
Combate a las Adicciones y Desarrollo Humano

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 4509-5 DE LA CALLE LUIS M. FRAGOSO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 78/05/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Administración, para que a través de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, investigue si el terreno ubicado a un costado de la finca marcada con el número 4509-5 de la calle Luis M. Fragoso, en la colonia Tetlán, pertenece al patrimonio municipal, y de ser así, se realicen las acciones necesarias a efecto de que sea reintegrado como espacio público; informando lo anterior a la Comisión de Patrimonio Municipal.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de febrero de 2009

Regidora Claudia Delgadillo González.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS REMITIR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LOS DICTÁMENES TÉCNICOS QUE AVALEN LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS EN EL CENTRO HISTÓRICO; ASÍ COMO LA REMODELACIÓN, RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CAMELLÓN EN EL "PASEO CHAPULTEPEC"**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 78/06/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que remita al Pleno de este Ayuntamiento los dictámenes técnicos que avalen la ejecución de obra en los polígonos del Centro Histórico comprendidos por las calles López Cotilla entre Calzada Independencia y 16 de Septiembre; Independencia de Federalismo a Zaragoza; y Madero de Federalismo a Ocampo; así como la remodelación, restauración y ampliación de camellón en el "Paseo Chapultepec".

**Segundo.** Se instruye a la Contraloría Municipal, a efecto de que realice una investigación y determine si la administración municipal se ajustó a los criterios establecidos por el Reglamento de Obra Pública del Ayuntamiento de Guadalajara, para la ejecución de la regeneración urbana de las calles y banquetas en el Centro Histórico y en los polígonos comprendidos por las calles de López Cotilla entre Calzada Independencia y 16 de Septiembre; Independencia de Federalismo a Zaragoza; y Madero de Federalismo a Ocampo, así como el resto de la obra pública vigente para el presente año.

**Tercero.** Se instruye a la Contraloría Municipal, para que inicie de inmediato un proceso de revisión y auditoría a los procedimientos de asignación de obra pública a las siguientes empresas: Constructora Tlajomulco Urbapav, arquitecto Jorge Armando Torres Zermeño, y Estudios, Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S.A. de C.V., así como en general a la obra pública programada para el año en curso, informando cada 30 días al Pleno de este Ayuntamiento, respecto de los avances de la revisión referida.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de febrero de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD REALICE UN ESTUDIO RESPECTO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS DENOMINADAS "PANDILLAS"**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 78/07/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Municipio de Guadalajara, para que con base en los datos y estudios que ese organismo ha realizado, elabore un informe en el que determine la problemática y las causales que enfrentan los jóvenes tapatíos que originan su ingreso y permanencia a las denominadas "Pandillas". Dicho informe se deberá presentar por escrito a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

Para la elaboración del informe antes descrito, el Instituto Municipal de Atención a la Juventud podrá solicitar a la Dirección General de Seguridad Pública la información con que dicha dependencia cuente, relacionada con el tema de las "Pandillas".

**Segundo.** Se instruye al Director General de Seguridad Pública para que proporcione la información y documentación que le solicite el Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Municipio de Guadalajara relacionada con el tema de las denominadas "Pandillas".

**Tercero.** Se instruye al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Municipio de Guadalajara, para que elabore un programa de acciones donde se establezcan las soluciones de los problemas a corto y mediano plazo que permitan disminuir y erradicar este tipo de conductas nocivas, tomando en consideración los datos arrojados por el informe a que se refiere el punto Primero de acuerdo, relacionados con el ingreso y la permanencia de los jóvenes a las denominadas "Pandillas". El programa antes mencionado deberá presentarse en un tanto a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud y en otro tanto al Pleno del Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

**Cuarto.** Se instruye al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Municipio de Guadalajara para que dentro del término señalado en el acuerdo segundo del presente documento, y en conjunto con el programa de acciones a que se hace mención en el punto de acuerdo anterior, remita un informe que contenga las necesidades presupuestales, administrativas, operativas y/o de personal que se requieran para la adecuada implementación y desarrollo del programa.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

**Sexto.** Notifíquese el presente dictamen al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Municipio de Guadalajara, a efecto de que se encuentre en aptitud de dar cumplimiento al contenido del mismo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de febrero de 2009

Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO A LAS PERIODISTAS PRISCILA HERNÁNDEZ FLORES Y JADE RAMÍREZ CUEVAS VILLANUEVA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 78/08/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba otorgar un reconocimiento por escrito consistente en un diploma alusivo a las periodistas, Priscila Hernández Flores y Jade Ramírez Cuevas Villanueva, dado su indiscutible compromiso social.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de febrero de 2009

Regidora Claudia Delgadillo González.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA MODIFICAR EL ACUERDO A 43/03/08 QUE APROBÓ EL PROGRAMA VOLUNTARIO DE CARÁCTER TEMPORAL DENOMINADO "SIMPLIFICACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD"**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 78/09/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL**

**Único.** Se aprueba modificar el acuerdo municipal número A 43/03/08 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, para quedar como a continuación se establece:

Primero. ….
1….
2. Su vigencia.
El período de su operación será a partir del mes de marzo del año 2008 y concluirá el 31 de diciembre de 2009. Al término de dicho período la dirección encargada de su operación debe remitir un informe al Ayuntamiento señalando los resultados de su implementación, manifestando en particular un análisis comparativo de las condiciones negativas o positivas de su implementación y advertir se constituya como un proyecto de mejora a los servicios prestados a la ciudadanía.
3. a 4. …
5. ...

5.1. ...
5.2. …
a). …
Por tanto, se consideran susceptibles de ser sujetos al programa los siguientes giros:

- Salón de belleza.
- Consultorio médico, sólo consultas.
- Bodegas y almacenes 100m$^2$ no peligrosos ni inflamables.
- Compra venta de video juegos.
- Compra venta de refacciones automotrices.
- Alquiler de equipos de cómputo para el acceso a Internet.
- Salón de fiestas infantiles, sin conexiones de gas.
- Carnicerías.
- Elaboración de helados y nieves.
- Compra venta de pinturas.
- Aplicación de uñas.
- Tortillerías sin molino de nixtamal.
- Confección de ropa.
- Reparación de calzado.
- Clínicas veterinarias de consulta sin pernocta.
- Fondas y restaurantes.
- Tapicería de muebles.
- Reparación de aparatos electrodomésticos.
- Elaboración de pan y pasteles.
- Lavandería.
- Carpintería hasta 100 metros
- Imprenta.
- Clases de aerobics, spinning y similares.
- Enseñanza de música, idiomas, computación y cultura de belleza.
- Venta y expendio de agua a granel.
- Instalación de autoestereos y alarmas.
- Taller de joyería.
- Laboratorio de análisis clínicos.
- Taller de calzado hasta 100 metros.
- Los demás giros de similar naturaleza que por analogía considere la autoridad competente.

5.3. ...
6. …

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo**. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Cuarto.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Dirección de Padrón y Licencias.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ACOJA AL DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA REALIZAR DESCUENTOS SOBRE RECARGOS POR ADEUDOS DE AGUA, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y PREDIAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 78/09BIS/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** El Ayuntamiento de Guadalajara se adhiere al decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", mediante el cual se autoriza la realización de descuentos a los contribuyentes del impuesto predial y a los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento hasta de un 75% (setenta y cinco por ciento) sobre los recargos generados hasta el cierre del Ejercicio Fiscal del año 2008, así como prórrogas a dichos usuarios para pagar sus adeudos en parcialidades a través de los convenios respectivos.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, así como a los Ayuntamientos de los Municipios de Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, para los efectos legales de su intervención.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de febrero de 2009

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidor José García Ortiz.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor José Antonio Romero Wrroz.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Mauricio Navarro Garate.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Síndico Juan Felipe Macías González.
Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA QUE SE INSTRUYA A LA TESORERÍA MUNICIPAL APERTURE UNA CUENTA EN ADMINISTRACIÓN A FIN DE RECIBIR FONDOS DEL PROYECTO "INTEGRATION"**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que aperture una cuenta en administración a fin de recibir los fondos del Proyecto "INTEGRATION", en los términos descritos en el presente acuerdo, así como para que los particulares que así lo tengan a bien, puedan apoyar de forma complementaria a la autoridad municipal en la realización del programa citado, en los términos del Capítulo II del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara y del presente decreto.

Se instruye a la Tesorería Municipal para que promueva la libre participación de la sociedad en esta cuenta en administración.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[5]

**Segundo.** Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Cultura, así como a las demás dependencias competentes, para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de febrero de 2009

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ Y HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ, PARA QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS TRASPASOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la campaña para la regularización de los traspasos de licencias municipales en el Municipio de Guadalajara, la cual surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y quedará sujeta a los siguientes términos: [6]

1. **Objeto.** El objeto de la presente campaña es regularizar todas aquellas cesiones de derechos o traspasos de licencias que se hubieren llevado a cabo sin la aprobación de la autoridad municipal durante el periodo que comprende a partir del primero de enero del año 1997 a la fecha.

2. **Fines.** El resultado final buscado por esta campaña es contar con un padrón real y actualizado de todas aquellas personas que dentro de nuestro municipio desarrollan una actividad comercial regulada por la normatividad local y por ende procurar la obtención de los recursos correspondientes a un comercio establecido y formal.

3. **Recursos.** A fin de dar cumplimiento a esta campaña, la presente administración no requiere de ejercer un presupuesto mayor a lo aprobado por el Órgano de Gobierno de este municipio, ya que se hará uso de los recursos presupuéstales y humanos ya existentes en cuanto a el desempeño de las actividades administrativas de las dependencias municipales; es necesario advertir que inherentemente al cumplimiento de estas funciones irá aparejada su promoción y divulgación frente a la sociedad tapatía, lo cual habrá de considerarse dentro del presupuesto que ejercen las Direcciones de Padrón y Licencias y la de Comunicación Social, previstas para estos fines.

[5] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 1 de fecha 04 de marzo de 2009.
[6] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II Ejemplar 2 de fecha 13 de marzo de 2009.

4. **De los beneficiados por esta campaña.** Esta campaña está orientada a aquellos ciudadanos que sin acudir ante la autoridad municipal, llevaron a cabo de diversas formas el traspaso de los derechos correspondientes de una licencia municipal, y por tanto se encuentran fuera del padrón municipal y por consecuencia no puedan gozar de los beneficios que brinda el ser titular de ésta.

5. **Los requisitos para ser beneficiario de la campaña:**
   a) Presentar los últimos tres refrendos de licencia municipal;
   b) Presentar el o los contratos mediante los cuales se acredite la legal posesión del bien inmueble durante los últimos tres años, en caso de ser el propietario deberá presentar la copia del recibo predial; y
   c) Presentar alta de hacienda en el domicilio correspondiente al giro.

6. **De la ejecución de la campaña.** Será la Dirección de Padrón y Licencias, a través de la Ventanilla Única, quien aplique las disposiciones de la presente campaña.

7. **De las excepciones de aplicación.** Tratándose de giros restringidos a los que se refiere la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas, deberán obtener el visto bueno del Consejo Municipal de Giros Restringidos.

8. **De la vigencia de la campaña.** La duración de esta será desde su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hasta seis meses después.

**Segundo.** Notifíquese a la Dirección de Padrón y Licencias del presente decreto para que procedan a su aplicación y presente trimestralmente los informes correspondientes a esta comisión a fin de verificar el resultado del objeto de dicho programa.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación necesaria y llevar a cabo las acciones inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia

Regidor José Antonio Romero Wrroz.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DG/DA/132/09 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS ENRIQUE GÓMEZ ESPEJEL, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO D 72/01/08**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el Estimado de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, para el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, el cual asciende a un monto de $95'316,879.00 (noventa y cinco millones trescientos dieciséis mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

**Segundo.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, por la cantidad de $95'316,879.00 (noventa y cinco millones trescientos dieciséis mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

**Tercero.** Se aprueba la plantilla de personal que formará parte integral del Presupuesto de Egresos del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009.

**Cuarto.** Toda vez que la plantilla de personal del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara forma parte de su Presupuesto de Egresos y debido a que éste debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal, sólo podrán hacerse modificaciones a ésta con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

**Quinto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero**. Se da por cumplimentado los puntos Sexto y Séptimo del decreto número D72/01/08 que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 para el Ayuntamiento de Guadalajara, en lo que corresponde al Organismo Público Descentralizado, denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítase copia del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, asignado al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; así como copia del acta de la Sesión de Ayuntamiento al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoria Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

**Tercero.** Publíquense el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[7]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

[7] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II Ejemplar 3 Cuarta Sección, de fecha 17 de marzo de 2009.

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor José María Martínez Martínez

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO COPAGADM006/09 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO ROBERTO GARCÍA MEZA, ADMINISTRADOR DEL COMITÉ ORGANIZADOR JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO D 72/01/08**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el Estimado de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, para el Organismo Público Descentralizado denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, el cual asciende a un monto de $97'610,538.00 (noventa y siete millones seiscientos diez mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).

**Segundo.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del Año 2009, por la cantidad de $ 97'610,538.00 (noventa y siete millones seiscientos diez mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).

**Tercero.** Se aprueba la plantilla de personal que formará parte integral del Presupuesto de Egresos del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 para el Ejercicio Fiscal del Año 2009.

**Cuarto.** Toda vez que la plantilla de personal del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 forma parte de su Presupuesto de Egresos y debido a que éste debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal, sólo podrán hacerse modificaciones a ésta con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

**Quinto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Se da por cumplimentado los puntos Sexto y Séptimo del decreto D 72/01/08 que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009 para el Ayuntamiento de Guadalajara, en lo que corresponde al Organismo Público Descentralizado, denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítase copia del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, asignado al Organismo Público Descentralizado denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011; así como copia del acta de la sesión de Ayuntamiento al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

**Tercero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[8]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor José María Martínez Martínez

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 39/01/2009 QUE SUSCRIBE EL L.C.I. DAVID GUTIÉRREZ CHAMPION, DIRECTOR DE BOSQUE COLOMOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO D 72/01/08**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el Estimado de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, para el Organismo Público Descentralizado denominado Bosque Los Colomos, el cual asciende a un monto de $8'229,792.00 (ocho millones doscientos veintinueve mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

**Segundo.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, por la cantidad de $8'229,792.00 (ocho millones doscientos veintinueve mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

**Tercero.** Se aprueba la plantilla de personal que forma parte integral del Presupuesto de Egresos del Bosque Los Colomos para el Ejercicio Fiscal del año 2009.

**Cuarto.** Toda vez que la plantilla de personal del Bosque Los Colomos forma parte de su Presupuesto de Egresos y debido a que éste debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal, sólo podrán hacerse modificaciones a la misma con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Se da por cumplimentado los puntos Sexto y Séptimo del decreto número D 72/01/08 que aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009 para el Ayuntamiento de Guadalajara, en lo que corresponde al Organismo Público Descentralizado, denominado Bosque Los Colomos.

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítase copia del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, asignado al Organismo Público Descentralizado denominado Patronato Bosque Los Colomos; así como copia del acta de la sesión de Ayuntamiento al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la

[8] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 3 Primera Sección de fecha 17 de marzo de 2009.

Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

**Tercero.** Publíquense el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[9]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor José María Martínez Martínez

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO IMMG/25/09 QUE SUSCRIBE LA MAESTRA MERCEDES ALEJANDRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL REMITE PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO D 72/01/08**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el Estimado de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, para el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, el cual asciende a un monto de $10’027,861.00 (diez millones veintisiete mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), conformado por los siguientes conceptos:

**Segundo.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, por la cantidad de $10’027,861.00 (diez millones veintisiete mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N), en concordancia con la siguiente distribución

**Tercero.** Se aprueba la plantilla de personal que formará parte integral del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, de acuerdo con la siguiente estructura:

**Cuarto.** Toda vez que la plantilla de personal del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara forma parte de su Presupuesto de Egresos y debido a que éste debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal, sólo podrán hacerse modificaciones a ésta con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

**Quinto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

[9] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II Ejemplar 3 Segunda Sección de fecha 17 de marzo de 2009.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Se dan por cumplimentados los puntos Sexto y Séptimo del decreto número D 72/01/08 que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009 para el Ayuntamiento de Guadalajara, en lo que corresponde al Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítase copia del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, asignado al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara; así como copia del acta de la sesión de Ayuntamiento al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

**Tercero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[10]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor José María Martínez Martínez

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DG/0075/2009 QUE SUSCRIBE EL DOCTOR MARIO MÁRQUEZ AMEZCUA, DIRECTOR GENERAL DEL DIF GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL REMITE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO D 72/01/08**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el Estimado de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, para el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, el cual asciende a un monto de $251'941,835.00 (doscientos cincuenta y un millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N), conformado por los siguientes conceptos:

**Segundo.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, por la cantidad de $251'941,835.00 (doscientos cincuenta y un millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), en concordancia con la siguiente distribución:

**Tercero.** Se aprueba la plantilla de personal que formará parte integral del Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, de acuerdo con la siguiente estructura:

[10] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 3 de fecha 17 de marzo de 2009.

**Cuarto.** Toda vez que la plantilla de personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, forma parte de su Presupuesto de Egresos y debido a que éste debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal, sólo podrán hacerse modificaciones a ésta con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

**Quinto**. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero**. Se dan por cumplimentados los puntos Sexto y Séptimo del decreto número D 72/01/08 que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009 para el Ayuntamiento de Guadalajara, en lo que corresponde al Organismo Público Descentralizado, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara.

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítase copia del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, asignado al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara; así como copia del acta de la sesión de Ayuntamiento al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

**Tercero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[11]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor José María Martínez Martínez

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DG 052/09 QUE SUSCRIBE CARLOS ARTURO LÓPEZ FLORES, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, MEDIANTE EL CUAL REMITE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO D 72/01/08,**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el Estimado de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, para el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, el cual asciende a un monto de $4’532,642.00 (cuatro millones quinientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

[11] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II Ejemplar 3 Tercera Sección de fecha 17 de marzo de 2009.

**Segundo.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, por la cantidad de $4'532,642.00 (cuatro millones quinientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

**Tercero.** Se aprueba la plantilla de personal que forma parte integral del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009.

**Cuarto.** Toda vez que la plantilla de personal del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara forma parte de su Presupuesto de Egresos y debido a que éste debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal, sólo podrán hacerse modificaciones a la misma con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Se da por cumplimentado los puntos Sexto y Séptimo del decreto número D 72/01/08 que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009 para el Ayuntamiento de Guadalajara, en lo que corresponde al Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítase copia del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, asignado al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara; así como copia del acta de la sesión de Ayuntamiento al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

**Tercero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[12]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009
La Comisión Edilicia Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

[12] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 3 de fecha 17 de marzo de 2009.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO PCH/DG/2009037 QUE SUSCRIBE EL ARQUITECTO JUAN ANTONIO NARANJO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS Y ZONAS TRADICIONALES DE GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO 2009, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LAS ADEFAS, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO D 72/01/08,**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el Estimado de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, para el Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara, el cual asciende a un monto de $4'972,972.00 (cuatro millones novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), conformado por los siguientes conceptos:

**Segundo.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, por la cantidad de $4'972,972.00 (cuatro millones novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), en concordancia con la siguiente distribución:

**Tercero.** Se aprueba la plantilla de personal que formará parte integral del Presupuesto de Egresos del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, de acuerdo con la siguiente estructura:

**Cuarto.** Toda vez que la plantilla de personal del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara forma parte de su Presupuesto de Egresos y debido a que éste debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal, sólo podrán hacerse modificaciones a ésta con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

**Quinto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Se dan por cumplimentados los puntos Sexto y Séptimo del decreto número D 72/01/08 que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009 para el Ayuntamiento de Guadalajara, en lo que corresponde al Organismo Público Descentralizado, denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara.

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítase copia del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, asignado al Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara; así como copia del acta de la sesión de Ayuntamiento al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

**Tercero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[13]

[13] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, ejemplar 3 de fecha 17 de marzo de 2009.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, PARA QUE SE APRUEBE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE $100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4103 DENOMINADA OTROS SUBSIDIOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA EROGACIÓN DE LOS SUBSIDIOS ECONÓMICOS QUE SE OTORGUEN A LOS CONTRIBUYENTES QUE SEAN OBJETO DEL ESTÍMULO CONTEMPLADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la asignación de recursos por la cantidad de $100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), en la partida presupuestal 4103 denominada Otros Subsidios, para ser utilizados única y exclusivamente en la erogación de los subsidios económicos que se otorguen a los contribuyentes que sean objeto del estímulo contemplado en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, derivado del beneficio anual por pago anticipado del impuesto predial para el Ejercicio Fiscal del año 2009, en los términos, condiciones y tarifas establecidas en la misma.

**Segundo.** Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes, para dar debido cumplimiento al presente decreto**.**

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[14]

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes, en los términos de lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

[14] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 1 de fecha 04 de marzo de 2009.

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA APOYAR EL PROGRAMA "ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA", ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la ampliación del monto presupuestal asignado para apoyar el programa "Estímulos a la Educación Básica"; adscrito a la Dirección General de Educación del municipio de Guadalajara; señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios", de acuerdo a la siguiente descripción:

- Se asigne la cantidad de $3'042,225.00 (tres millones cuarenta y dos mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), a la partida 4203 Ayuda para alimentos adscrita a la Dependencia 3401 Dirección General de Educación;
- Se asigne la cantidad de $8'840,000.00 (ocho millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 4204 Becas y apoyos a estudiantes adscrita a la Unidad Presupuestal 3430 Dirección de Programas Compensatorios adscrita a la Dependencia 3401 Dirección General de Educación; y
- Se asigne la cantidad de $174,400.00 (ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), a la partida 3803 Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades a la Unidad Presupuestal 3430 Dirección de Programas Compensatorios adscrita a la Dependencia 3401 Dirección General de Educación.

**Segundo.** Se modifica el decreto número D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal.

**Tercero.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.[15]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

[15] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 1 de fecha 04 de marzo de 2009.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE AUTORICE UN APOYO ECONÓMICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CIUDAD LEGIBLE**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 78/22/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la implementación y operación del programa denominado "Ciudad Legible", instruyendo a la Dirección General de Obras Públicas, para que con cargo a su presupuesto lleve a cabo los proyectos necesarios establecidos en el Reglamento de Obra Pública del Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye al Director General de Obras Públicas para que se imponga del contenido del presente decreto y se avoque a realizar las gestiones necesarias para la implementación y ejecución del Programa "Ciudad Legible", consiste en la aplicación de la Señalética Urbana en nuestra ciudad, en los términos del propio programa.

**Tercero.** Notifíquese del presente decreto a las dependencias municipales de este Ayuntamiento involucradas, con el objeto de que presten las facilidades necesarias a la Dirección General de Obras Públicas para el cumplimiento de su encomienda.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y
Desarrollo Económico y Turismo

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA FERIA TAURINA DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero**. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la empresa de Espectáculos Taurinos de México, S.A. de C.V., los cuales deberán destinarse como parte del pago de honorarios de los profesionales en la Tauromaquia, locales, foráneos e internacionales, que serán presentados en las dos corridas, de fecha 15 y 22 de febrero de 2009.[16]

**Segundo.** Se modifica el decreto número D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2009, de conformidad con lo señalado en el punto Octavo del decreto aludido.

**Tercero.** Se instruye a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos, para que vigile la aplicación y buen uso de los beneficios otorgados al Ayuntamiento; asimismo para que por conducto de la Dirección de Participación Ciudadana se hagan llegar los boletos recibidos a los comités de colonos del municipio para que éstos a su vez los distribuyan entre los ciudadanos.

**Cuarto**. Una vez cumplimentado lo dispuesto por el punto Tercero, la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos deberá remitir al Ayuntamiento la distribución y el cumplimiento de los fines para los cuales se entrega el recurso.

**Quinto.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite copia simple de las facturas de gastos los cuales servirán como documentos de comprobación, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su otorgamiento.

**Sexto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

---

[16] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II Ejemplar 1 de fecha 04 de marzo de 2009.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Fe febrero de 2009
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública,
Espectáculos Públicos y Desarrollo Económico y Turismo

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor José Antonio Romero Wrroz.
Regidor José García Ortiz.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Síndico Suplente Juan Felipe Macías González.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA ADICIONAR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 78/24/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Único.** Se aprueba enviar iniciativa de Ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para adicionar el artículo décimo octavo transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2009, para quedar como sigue:

**Artículo Décimo Octavo.** Se concede la condonación a los propietarios de los inmuebles donde se encuentre establecido un giro comercial y de prestación de servicios, así como a los titulares de las licencias municipales de estos mismos, por la afectación económica causada directamente por las obras de vialidad, remozamiento y mejoramiento urbano, de los siguientes conceptos:

1. IMPUESTOS

a) Pago del impuesto predial correspondiente al inmueble donde se asienta el giro, según lo dispuesto por la presente ley.

2. DERECHOS:

a) Refrendo de la licencia de funcionamiento de giro dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2009.

b) Refrendo de la Licencia o Licencias de Anuncios dispuestos en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2009.

3. PRODUCTOS:

Los impresos de las licencias para giros o anuncios dispuestos la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2009.

4. APROVECHAMIENTOS:

Las sanciones por la falta de refrendo de las Licencias de giro o anuncios, de quienes a la fecha no hayan podido pagar el referido refrendo.

Las zonas geográficas en que operarán los beneficios fiscales señalados en el presente artículo serán las areas en donde se realizan obras municipales en el Centro Histórico perímetros "A" y "B", Calzada Independencia y Avenida Chapultepec, asi como las adyacentes que se determinen afectadas.

Los propietarios de los giros comerciales y de prestación de servicios que se encuentren ubicados en dichas zonas que hayan efectuado el pago de las contribuciones señaladas en el presente artículo con anterioridad a la entrada en vigor del mismo, podrán solicitar la devolución de las cantidades erogadas por dichos conceptos en los términos dispuestos por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

La Tesorería Municipal deberá implementar, a través de la Dirección de Catastro Municipal, identificar las áreas afectadas por las obras respectivas e implementar los mecanismos necesarios para la aplicación de las condonaciones respectivas, remitiendo al Ayuntamiento un informe mensual.

**Artículos Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Mauricio Navarro Garate.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON EL OBJETO DE ATENDER A LA RECOMENDACIÓN 1/2009 EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 78/26/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura de este Ayuntamiento, a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección General de Promoción Social, a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, a la Dirección de Inspección y Vigilancia, a la Dirección de Padrón y Licencias, así como a los representantes de este Cuerpo Colegiado ante el sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua y Alcantarillado, SIAPA, para que se impongan del contenido de la recomendación número 1/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en el apartado dirigido a esta comuna y en su momento, en el ámbito de sus respectivas competencias procedan conforme a derecho corresponda.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que remita copia simple del legajo recibido por este Ayuntamiento de la recomendación número 1/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, a las entidades que en ella se refieren para los fines legales conducentes.

**Cuarto.** Notifíquese a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, del presente acuerdo.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE APRUEBE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN)**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 78/27/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

**Segundo.** Se aprueba la celebración del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), en los términos a que hace referencia el presente documento y conforme al texto del convenio que se anexa al presente como parte integral del mismo.

**Tercero.** Se aprueba la modificación del decreto número D 72/01/08 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, a fin de que el municipio cumpla con las obligaciones de carácter económico derivadas de la firma del convenio a que se refiere el presente decreto.

**Cuarto.** Se autoriza realizar las transferencias presupuestales correspondientes, acorde a lo dispuesto en el párrafo tercero del presente decreto.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.** Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes, para dar debido cumplimiento al presente decreto.

**Quinto.** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES EN EL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA QUE FUE PUBLICADA EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO NÚMERO D 41/06/08**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 78/28/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se ratifica como peritos traductores auxiliares en el Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010 en los idiomas que señalan a los siguientes:

1. Amador García, Irma. En los idiomas inglés, Francés e Italiano;
2. Arias Munguia, Eduardo. En el idioma inglés;
3. Barragán Barragán, Dámaris Cecilia. En el idioma inglés;
4. Bonales Herrera, Eloisa. En el idioma inglés;
5. Bonales Herrera, Susana. En los idiomas inglés y francés;
6. Camarena Marroquín, Rebeca. En el idioma inglés;
7. Chuzeville Muratalla, Regina. En el idioma inglés;
8. Flores Chuzeville, Regina. En el idioma inglés;
9. Gómez Padilla, Hugo Javier. En el idioma inglés;
10. González Gómez, Hermelinda. En el idioma inglés;
11. Hashimoto, Ayako. En los idiomas japonés e inglés;
12. Ishikawa Katagiri, Carlos Kido. En los idiomas japonés e inglés;
13. Loyo Ituarte, Mónica. En los idiomas inglés y francés;
14. Mondragón Galindo, Eréndira. En los idiomas ruso e inglés;
15. Owen Chamberlin, Thomas. En el idioma inglés;
16. Pérez Méndez, Norma Patricia. En el idioma inglés; y
17. Quintero Domínguez, Roberto. En el idioma inglés;
18. Quiñónez García, Aurora. En el idioma inglés;
19. Ramírez Alejandre, Santiago. En el idioma inglés;
20. Rivero Coronado, Jesús Jorge. En el idioma inglés;
21. Roque Huerta, Edith. En el idioma inglés;
22. Salas Sánchez, Lucia. En el idioma inglés;
23. Serratos Cervantes, Juan José. En los idiomas inglés y francés;
24. Tavares Pinheiro, Marcia. En el idioma portugués;
25. Vázquez Vázquez, Edith Bertha. En el idioma inglés; y
26. Villanueva Lomelí, Hilda. En el idioma inglés;

**Segundo.** Se autoriza la designación como peritos traductores auxiliares en el Registro Civil del Municipio de Guadalajara a partir del 01 de Marzo del 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010, en los idiomas que señalan a los siguientes:

1. Corona Gutiérrez, Paola Lyccette. En el idioma inglés;
2. González Rodríguez, Javier Alexandro. En el idioma inglés.
3. Hernández Rangel, Julián Javier. En el idioma inglés;
4. Macías Brumback, María Isabel. En el idioma inglés;
5. Nazzari Verani, Elizabeth. En el idioma portugués; y
6. Plusquellec Sergenten, Fanny. En el idioma francés;

**Tercero.** Se instruye al ciudadano Secretario General para que lleve a cabo las siguientes acciones:

1. Notifique a la brevedad posible, a cada uno de los peritos autorizados de su designación y haga entrega de las constancias que los acrediten como tal, previniéndoles para que trimestralmente hagan entrega del informe de las actividades que realicen, en cumplimiento de su función como peritos. La entrega de dicho informe deberá ser a través del correo electrónico que la Secretaría señale y del cual conservará el respaldo correspondiente para la verificación de esta obligación.

2. Publique en días hábiles, durante la primera semana del mes de noviembre del presente año, por 3 (tres) días, en tres periódicos distintos, uno por cada día, la convocatoria correspondiente para la ratificación de peritos y la autorización de los interesados en integrarse como Peritos Traductores auxiliares del Ayuntamiento. Dicha convocatoria correspondiente a la ratificación de peritos traductores y a la integración de nuevos Peritos Traductores que habrán de fungir como auxiliares de este Ayuntamiento a partir del 28 de febrero de 2010, debe describir los siguientes términos:

EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL EMITE LA PRESENTE

CONVOCATORIA

PARA LA RATIFICACIÓN DE PERITOS TRADUCTORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LOS INTERESADOS EN INTEGRARSE EN ESTA FUNCIÓN COMO AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**La participación de los interesados quedará sujeta a las siguientes**

BASES:

Primera. De la solicitud y la autoridad municipal ante quien debe presentarse.

1. Las personas interesadas en ser autorizados como peritos por primera vez y los peritos autorizados a la fecha de la convocatoria como tal, deben presentar su solicitud firmada y redactada en idioma español, en la cual se describan sus generales y hagan manifiesta su intención.

2. La solicitud debe ser dirigida al Secretario General del Ayuntamiento, entregándola en las oficinas de dicha dependencia, la cual se localiza en el edificio conocido como Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la calle Hidalgo número 400, en la colonia Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Segunda. Del periodo para la presentación de las solicitudes.

1. El periodo será de entre el 9 de noviembre de 2009 y hasta el 30 de diciembre de 2009.

2. Todas las solicitudes serán retenidas hasta la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la lista de peritos, comprometiéndose el Secretario General a devolver la documentación de los interesados no autorizados.

Tercera. De la documentación que debe anexarse a cada solicitud.

1. Los interesados a integrarse como peritos traductores deben presentar además de su solicitud:

**a)** Carta mediante la cual hagan la manifestación expresa de la aceptación del cargo que en su caso se les confiera y su conformidad respecto de no ser considerados servidores públicos de la administración municipal, toda vez que sus honorarios serán cubiertos por quienes requieran sus servicios, así como su conformidad en presentar un informe trimestral de las actividades que realicen ante el Secretario General del Ayuntamiento en los medios dispuestos para tal fin;
**b)** Copia certificada de su acta de nacimiento;
**c)** Curriculum Vitae;
**d)** Carta de no antecedentes penales; y
**e)** Copia certificada del documento idóneo mediante el cual se acredite debidamente el contar con los estudios necesarios para llevar a cabo la traducción del idioma que señalen.

2. A los que a la fecha de la convocatoria se encuentran autorizados como peritos traductores auxiliares del Ayuntamiento, y se interesan en su ratificación, bastará haber cumplido en tiempo y forma con la entrega de informes y la presentación de su solicitud.

Cuarta. De la Designación y la Ratificación respectivamente de peritos traductores.

1. El Secretario General una vez que tenga en su poder la documentación presentada por los interesados, dentro del orden del día de la sesión inmediata la presentará al Ayuntamiento para su turno a la Comisión Edilicia de Justicia, la cual debe dictaminar al respecto.

**Cuarto.** Se instruye al Director del Registro Civil para que publique en los lugares visibles de las oficialías del Registro Civil, la lista de los peritos autorizados especificando sus domicilios y teléfonos, así como los idiomas que acreditan traducir.

**Quinto**. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor José Antonio Romero Wrroz.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Síndico Suplente Juan Felipe Macías González.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RED EDUCATIVA MEDIANTE EL ESTABLECIENDO DE CENTROS DE APRENDIZAJE "CCA" ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS DE MONTERREY (ITESM)**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 78/29/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la celebración del convenio de colaboración y coordinación interinstitucional para el desarrollo del proyecto denominado red educativa mediante el establecimiento de centros comunitarios de aprendizaje "CCA" entre este Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para que elabore el convenio descrito en el punto anterior, tomando en consideración las declaraciones, cláusulas, términos y condiciones de la propuesta que se anexa al presente.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Educación para que sea la dependencia coordinadora de las acciones que se desprendan con motivo de la firma del convenio propuesto.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que disponga del presupuesto asignado a la Dirección General de Educación la cantidad de $12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por cada uno de los centros comunitarios de aprendizaje, con la finalidad de realizar el pago de la membresía a la red educativa del ITESM.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009
Las Comisiones Edilicias de Educación y Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Mauricio Navarro Garate.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ESTE AYUNTAMIENTO, A FIN DE LOGRAR ESCUELAS SEGURAS, LIBRES DE ADICCIONES Y VIOLENCIA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 78/30/09, que concluyó en los siguientes puntos de**
**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la celebración del convenio de coordinación entre la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de lograr escuelas seguras, libres de adicciones y violencia, en los siguientes términos:

**ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADA JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, ASISTIDA POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, MAESTRO JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ; LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA, Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, LICENCIADO JUAN FELIPE MACÍAS GONZÁLEZ Y LICENCIADO ALFONSO REJÓN CERVANTES; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES:**

La Ley General de Educación en su artículo 42 establece que en la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesario

para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.

El licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el mes de febrero de 2007 puso en marcha, el Programa Escuela Segura, que tiene como objetivo que las escuelas públicas de educación básica del país se constituyan en espacios libres de violencia, adicciones y delincuencia, fortaleciendo el desarrollo integral de los alumnos en la promoción de actitudes y valores en la cultura de la prevención y en la seguridad escolar, con la participación activa de la comunidad escolar, las autoridades educativas, las instituciones públicas y privadas, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como la sociedad civil organizada.
El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece dentro del eje 1, Estado de Derecho y seguridad, bajo el rubro de Seguridad Pública numeral 1.11 Prevención del delito, Objetivo 16, "Fortalecer un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades", Estrategia 16.3 el:

Reforzar la seguridad y la cultura de la prevención en las escuelas, con la participación de maestros, padres de familia y la comunidad, a fin de lograr escuelas seguras sin la amenaza de las drogas, priorizando las escuelas ubicadas en las zonas de mayor índice delictivo.

Esta estrategia tendrá la operación de los Consejos Escolares de Participación Social como el órgano estratégico articulador de la acción de profesores, alumnos y padres de familia. A través de talleres sobre prevención del delito, se capacitará a las maestras y maestros, así como a los padres de familia para que tengan los conocimientos y habilidades necesarios para enfrentar el problema de las adicciones. Se empezará por las escuelas ubicadas en las zonas de mayor índice delictivo.

Adicionalmente se van a distribuir materiales de capacitación y de información, para que la sociedad en su conjunto participe en la construcción de un entorno seguro en la escuela. Las acciones se vincularán a la difusión educativa sobre la centralidad de los valores humanos, la ética, el diálogo, la tolerancia y la honestidad; con todo ello se fomentará la cultura de la legalidad, de la denuncia y de la participación social.

El Programa Sectorial de Educación 2007-2017 en su objetivo 6, Estrategia 6.2 "Promover la participación de la comunidad educativa y autoridades competentes para garantizar la seguridad de estudiantes y profesores", establece dentro de sus líneas de acción el contar con un modelo para conformar comunidades escolares seguras, dentro del Programa Escuela Segura.

El 25 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad como un mecanismo entre los tres poderes y los tres órdenes de gobierno que conforman el Estado Mexicano y los sectores privado y social, a fin de que cada uno desarrolle, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, acciones específicas a favor de la seguridad, la justicia y la legalidad, estableciendo en sus objetivos XX y XXIII el instrumentar campañas para promover la cultura de la legalidad, así como el fortalecer el Programa Escuela Segura.

**DECLARACIONES:**

I. De "LA SEP" que:

I.1 De conformidad con los artículos 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que tiene a su cargo el

ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2 Sus representantes se encuentran facultados para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 6 de su Reglamento Interior.

I.3 Para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle República de Argentina número 28, colonia Centro, Código Postal 06020, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

II. De **"**LA SECRETARÍA**"** que:

II.1 Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, responsable de dar cumplimiento a las obligaciones en materia educativa.

II.2 Su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento.

III.3 Para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Torre de Educación octavo Piso, Avenida Prolongación Alcalde número 1352, Edificio "C" P.B., colonia Miraflores, Código Postal. 44280, Guadalajara, Jalisco.

III. De **"**EL MUNICIPIO**"** que:

III.1 Es una institución de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 73 de la Constitución Política del Estado; y 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

III.2 Sus representantes cuentan con las facultades para obligar a su representado en los términos de este convenio, según lo establecido en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47, 48, 52 fracciones II y III, 53 y 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 2, 4 numeral 2, 14 fracción IV y 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, respectivamente.

III.3 Mediante decreto número ----------, de fecha ------ de ---------- de 2009, el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara autorizó a sus representantes para celebrar el presente instrumento jurídico en todos sus términos y condiciones con una vigencia indefinida.

III.4 Tiene su domicilio en el Palacio Municipal, situado en la Avenida Hidalgo número 400, Zona Centro, Código Postal. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

**CLÁUSULAS:**

**Primera.** Es objeto del presente Acuerdo establecer las bases de coordinación entre la "LA SEP", "LA SECRETARÍA" y "EL MUNICIPIO**"**, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y disponibilidad presupuestaria, a fin de sumar esfuerzos para reforzar la seguridad y fomentar la cultura de la prevención y la legalidad en las escuelas públicas de educación básica ubicadas en el Municipio, a fin de lograr escuelas seguras, libres de adicciones y violencia.

**Segunda.** Para el cumplimiento del objeto de este acuerdo las partes que lo suscriben convienen realizar las siguientes acciones:

a) Respaldar decididamente las actividades a favor de la seguridad que emprendan los directores, profesores, alumnos y padres de familia a fin de lograr escuelas seguras.

b) Fortalecer el desarrollo integral de los alumnos en la promoción de actitudes y valores en la cultura de la prevención y en la seguridad escolar.

c) Capacitar a las maestras y a los maestros, así como a los padres de familia para que tengan los conocimientos y habilidades necesariAs para enfrentar el problema de adicciones.

d) Priorizar la atención a las escuelas ubicadas en las zonas de mayor índice delictivo.

e) Distribuir materiales de capacitación y de información, para que la sociedad en su conjunto participe en la construcción de un entorno seguro en la escuela.

f) Realizar a través de los medios de comunicación social a su alcance, la promoción de los valores cívicos y éticos, los propósitos del presente acuerdo, así como sus avances.

g) Mantener una comunicación constante y expedita a través de los enlaces que designen por escrito para los efectos del presente acuerdo y que integrarán el Comité Técnico de Seguimiento.

h) Promover e impulsar en cada escuela participante la elaboración de una agenda de seguridad con la participación de los Consejos Escolares de Participación Social, misma que se incorporará al Plan Anual de Trabajo de estos centros escolares.

**Tercera.** Las partes que suscriben el presente acuerdo convienen a constituir a nivel estatal un Comité Técnico de Seguimiento dentro de los treinta días siguientes a la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico para articular los esfuerzos federales, estatales y municipales, materia del presente instrumento.

El Comité Técnico de Seguimiento tendrá por funciones establecer las líneas de coordinación y acción conjunta que pondrán ser desarrolladas por las partes para alcanzar los propósitos del presente acuerdo, darles seguimiento y presentar informes periódicos a sus superiores a fin de evaluar los resultados obtenidos e implementar las acciones necesarias para alcanzar los mejores resultados.

**Cuarta.** Las partes convienen que el personal que participe por cada una de ellas para la realización del presente acuerdo, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos o beneficiarios. Aclarando que cada una de las partes que convienen tienen medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que establezcan con sus trabajadores.

**Quinta.** Las partes manifestadas que el presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que se llegase a presentar en cuanto a su interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto en primera instancia a través del Comité Técnico de Seguimiento a que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento jurídico.

**Sexta.** El presente acuerdo podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, para lo cual el Comité Técnico de Seguimiento estará facultado para presentar propuestas al respecto. Estas modificaciones se harán por escrito y se adherirán al presente acuerdo, se harán en el entendido de que tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto, y pasarán a formar parte integrante del mismo desde la fecha de su suscripción.

**Séptima.** El presente acuerdo tendrá una duración indefinida.

Leído que fue por las partes el presente acuerdo y enteradas del contenido y fuerza legal del mismo, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, en la Ciudad de México, el día ----- de ---------- de 2009.

**Por: "LA SEP"**

**Licenciada Josefina Vázquez Mota**
Secretaria de Educación Pública

**Maestro José Fernando González Sánchez**
Subsecretario de Educación Básica

**Por: "LA SECRETARÍA"**

**Licenciado Miguel Ángel Martínez Espinosa**
Secretario de Educación en el Estado de Jalisco

**Por: "EL MUNICIPIO"**

**Doctor Alfonso Petersen Farah**
Presidente Municipal

**Licenciado Juan Felipe Macías González**
Síndico

**Licenciado Alfonso Rejón Cervantes**
Secretario General

**TESTIGOS**

**Maestra Gabriela Ibáñez Cornejo**
Directora General de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara

**Profesor Vicente Rentería Loza**
Coordinador Estatal del Programa Escuela Segura en Jalisco

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Mauricio Navarro Garate.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA ENTREGA EN DONACIÓN DE SEIS RADIOS DE COMUNICACIÓN A FAVOR DEL HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A.C.**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 78/31/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de los bienes muebles que se describen a continuación:

| No. | Marca | Modelo | Serie | No. Patrimonial |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Motorola | PRO5150 | 672FAL2526 | 108385 Con cargador |
| 2 | Motorola | PRO5150 | 672FAL2513 | 108383 Sin cargador |
| 3 | Motorola | PRO5150 | 672FAS0564 | 108376 con cargador |
| 4 | Motorola | PRO5150 | 672FAS0571 | 108375 con cargador |
| 5 | Motorola | PRO5150 | 672FAL2508 | 108384 con cargador |
| 6 | Motorola | GP350 | 779FYU3718 | 108370 sin cargador |

**Segundo.** Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior inmediato a favor del Honorable Cuerpo de Bomberos de Zapotlán El Grande Jalisco, A.C.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ZONA DENOMINADA "PLAZA DE LOS MARIACHIS"**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL**

**Primero.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.

**Segundo**. Se aprueban las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Zona denominada "Plaza de los Mariachis", para quedar como a continuación se establece:

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ZONA DENOMINADA "PLAZA DE LOS MARIACHIS"**

**Capítulo Primero.**
**Disposiciones Generales**

Artículo 1.
1. Las presentes disposiciones son de aplicación general y observancia obligatoria para quienes ejerzan la actividad de comercio establecido en la zona denominada "Plaza de los Mariachis".

Artículo 2.
1. El objeto de estas disposiciones es el de regular el desarrollo de la actividad de los comerciantes tanto en lo que se refiere a sus derechos y obligaciones, y en general todo lo concerniente al desarrollo de esta actividad en la "Plaza de los Mariachis".
Artículo 3.
1. Para efectos de determinación de la zona comprendida por la denominada "Plaza de los Mariachis", se considerará a esta zona de comercio como "área privada" y "área pública".
2. El área privada se refiere única y exclusivamente a todo aquel bien inmueble de propiedad privada y que puede ser destinado, ya sea a una actividad comercial, o a casa-habitacional, asimismo el área

comprendida por 850 $m^2$, así como lo determinado como "baños", espacio que se encuentra otorgado en arrendamiento, de conformidad a lo dispuesto en el decreto municipal D 73/12/09.
3. Toda la superficie restante, será considerada como área privada.

Artículo 4.
1. Podrán desarrollar la actividad comercial a que se refiere el artículo primero de las presentes disposiciones, todos aquellos comerciantes que tengan en legal posesión los locales que se encuentran dentro del área privada de la denominada "Plaza de los Mariachis".
2. La actividad comercial que se desarrolle en dicha plaza, deberá de acatar lo señalado en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, así como todas las disposiciones contenidas en los preceptos disposiciones legales y reglamentarios aplicables.

Artículo 5.
1. El horario establecido de manera general para el desarrollo de la actividad comercial en el sitio autorizado, deberá respetar lo dispuesto en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, y en el caso concreto que se requiera de horas extras, se estará a lo señalado en la misma normativa, así como en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 6.
1. Los anuncios que se pretendan colocar tanto por los comerciantes de la zona denominada "Plaza de los Mariachis", como por un tercero, deberán de acatar lo establecido en el Reglamento de Anuncios en el Municipio de Guadalajara.

Artículo 7.
1. Los comerciantes, los arrendatarios y el público en general, que realicen actividades culturales, artísticas o recreativas deberán de acatar las disposiciones contenidas para el caso concreto en los siguientes reglamentos:
I. Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara;
II. Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara;
III. Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara;
IV. Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara;
V. Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara;
VI. Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara; y
VII. Las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

## Capítulo Segundo
## Obligaciones y Prohibiciones

Artículo 8.
1. Los comerciantes de esta zona tendrán las siguientes obligaciones:
I. Mantener limpio el espacio que les corresponde en la parte exterior de sus locales o viviendas;
II. Mantener una conducta de respeto y de orden durante el desarrollo de su actividad, respetando las normas establecidas en las presentes disposiciones, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
III. Contar con las licencias y permisos municipales vigentes;
IV. Desarrollar su actividad comercial precisamente de acuerdo con el giro autorizado;
V. Comercializar productos o servicios que se encuentren permitidos por las leyes y reglamentos aplicables;

VI. Desarrollar su actividad únicamente en el horario permitido por la normatividad aplicables; y
VII. Las demás establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**Capítulo Tercero**
**Faltas y Sanciones**

Artículo 9.
1. En caso de falta o incumplimiento a cualquiera de los ordenamientos municipales, les serán aplicables a los infractores las sanciones correspondientes para el caso concreto.

Artículo 10.
1. Lo no previsto en el presente ordenamiento será resuelto por la Secretaria General del Ayuntamiento, atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente.

**Artículos Transitorios**

**Primero**. Publíquense las presentes disposiciones en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[17]

**Segundo**. Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA CRÓNICA Y LA HISTORIA DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de febrero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 78/33/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

[17] Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 7 Primera Sección de fecha 09 de abril de 2009.

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la integración al Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara, en calidad de cronistas honoríficos y vitalicios, de las siguientes personas:

Liceciado Idelfonso Loza García de Quevedo.
Doctora Renée de la Torre Castellanos.
Arquitecta Laura Zohn Muldoon.
Arquitecto Guillermo García Oropeza.
Licenciado Carlos Enrique Zuloaga.

**Segundo.** El nombramiento oficial de cronista de la ciudad se realizará en un acto solemne, Asimismo, durante dicho acto solemne, se les entregará un reconocimiento tanto a las personas mencionadas en el punto anterior como a los actuales integrantes del Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara, que son, el maestro Ramón Mata Torres, el Presbítero Armando González, el arquitecto Juan Palomar Verea y el maestro Juan Gil Flores.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2009
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

## INFORMES DE VISITAS OFICIALES

**Ciudadanos Regidores Integrantes**
**del Ayuntamiento de Guadalajara**
**Presente.**

| COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
| --- |
| FICHA INFORMATIVA |

### ANEXO DOCUMENTAL
### CONGRESO AMMAC 2009

Atendiendo lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 2, 20 y 22, presento a sus finas atenciones el informe de actividades que se desprendieron de la visita al Congreso denominado "AMMAC 2009", durante los días 4 al 7 de Febrero de esta anualidad en la ciudad de Acapulco, Guerrero.

**Antecedentes:**

a. Mediante oficio 12050/ 2008 girado por la secretaría particular de este Ayuntamiento de Guadalajara, se hace una invitación a la Directora General de Administración para integrar el cuerpo de representantes municipales, al Congreso denominado AMMAC 2009, evento a desarrollarse en la ciudad de Acapulco, Guerrero, del 4 al 7 de febrero del año en curso.

b. Mediante oficio DGA/ 019/ 09 se confirma la intención de enviar representantes al evento referido, solicitando, respetuosamente, la inclusión del ingeniero José Luis Tizcareño en la delegación municipal autorizada.

c. Mediante oficio 00152/ 2009 signado por el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara, se autoriza al suscrito asistir al congreso en comento.

d. Mediante oficio DGA/ 069/ 2009, la Directora General de Administración, licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, solicita a la Tesorería Municipal la dotación de viáticos para el servidor público José Luis Tizcareño Castellanos, funcionario autorizado para acudir al Congreso AMMAC.

**Desarrollo:**

**Día 4 de febrero.** Salida de Guadalajara por línea aérea de la compañía aeroméxico en el vuelo AM 107 y llegada a la ciudad de México, D.F., a las 11:00 horas.

Traslado de la ciudad de México, D.F., a la ciudad de Acapulco en vuelo comercial AM317, llegando a la ciudad de Acapulco a las 13:40 horas.

Hospedaje en el Hotel Casa Inn de la ciudad de Acapulco, Guerrero y posterior registro de participación en el Centro de Convenciones de la ciudad de Acapulco, Guerrero.

**Día 5 de febrero.** Asistencia a las conferencias magistrales, visita a los stands de la exposición de proveedores de gobierno y participación en sesiones simultáneas de trabajo.
Se anexa desglose de cada evento.

**Día 6 de febrero**. Asistencia a las conferencias magistrales, visita a los stands de la exposición de proveedores de gobierno y participación en sesiones simultáneas de trabajo.
Se anexa desglose de cada evento.

**Día 7 de febrero.** Salida de la ciudad de Acapulco, Guerrero, a través del vuelo comercial AM 304 de la línea aeroméxico, llegando a la ciudad de México, D.F., a las 13:10 horas.
Traslado de la ciudad de México, D.F., a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en vuelo comercial AM 146, arribando a ésta capital a las 14:50 horas.

Fin de la comisión.

**Conferencias Magistrales.**

**Día 5 de febrero.**

**"Ciudad con Valores"**
**Alfonso Martínez Cearra.**
**Bilbao Metrópoli 30.**

**Apuntes generales:**

El mundo actual se encuentra definido por la palabra cambio, movimiento vertiginoso. Hoy el símbolo que más identifica a la mayor parte de las personas a nivel mundial es la "individualización". Hace más de 10 años que a nivel mundial las decisiones que se toman se basan en caracteres individuales y no en conceptos grupales ó de sociedades.
EL futuro siempre ha sido definido en el largo plazo, las ciudades deberían tener tratamientos conceptuales de ésta índole sin embargo los tiempos municipales en nuestro país son demasiado cortos para una correcta planeación.

¿Cuál sería entonces una alternativa viable? Buscar un número reducido y claro de valores que identifiquen la ciudad pero que guarden congruencia con el entorno de la misma, tal como está sucediendo con la ciudad de Bilbao, España, la cual es claro ejemplo de una trasformación apoyada en la redefinición de valores, que pretenden identificar en lo sucesivo a la ciudad.

El proyecto de una ciudad en transformación como puede ser Bilbao, España, se basó en la siguiente premisa:

Proyecto ciudad a 50 años.

Infraestructura------seguridad-------salud---------educación (etapas de los valores).

El primer gran logro que revitalizó a la ciudad de Bilbao, España, fue el entender que los grandes problemas que tenía la comunidad exigían, de parte de las autoridades de gobierno, soluciones comunes, éstos a su vez propiciaron la revitalización de valores de la comunidad.
Dos factores influyeron en el detonante para Bilbao, España: La construcción de un metro moderno en el año 1995 que unió soluciones e integró a la población y, la edificación del museo Guggenheim en el año de 1997.
Las autoridades de Bilbao, España, planearon, con visión futurista, la ciudad que querían pero sin descuidar que esa ciudad debería generar los ingresos suficientes para un crecimiento sostenido. Ellos concluyeron que cualquier infraestructura instalada en la ciudad tendría límites sin embargo, el

resurgimiento de los valores no tiene límites (esto pertenece al sector cuaternario de las ciudades: principios y valores).
Ya no es suficiente la dotación de más y mejor infraestructura urbana sino el rescate de la ciudad a través de la definición y puesta en marcha de valores congruentes que identificables con cada ciudad.
Es necesaria la existencia de líderes políticos con capacidad de visión a largo plazo, que apoyen sus premisas en la planificación, reflexión, traducidas en planes concretos encuadrados en el sector cuaternario. Deben constantemente plantearse la siguiente interrogante ¿Qué me hace sentir orgulloso de pertenecer a esta ciudad?

Bilbao, España, trató de resumir en su proyecto de ciudad reconvertida algunos valores de otras ciudades modelo:

| | | |
|---|---|---|
| Ciudad de Tampere | Sede de Nokia | Valor: identidad ciudadana |
| Ciudad de Bangalore | Desarrollo de software | Valor: Profesionalismo |
| Ciudad de Nagoya | Sede de Toyota | Valor: Innovación |
| Ciudad de Singapur | Metrópoli cosmopolita | Valor: Comunidad |
| Ciudad de S. Fco. | Metrópoli cosmopolita | Valor: Apertura |

**Día 6 de febrero.**

**"Desafíos Políticos de los líderes municipales"**
**Pedro Sabat Pietracaprina.**
**Alcalde de Nuñoa, Chile.**

**Apuntes Generales:**

El ponente no ve una salida viable al desarrollo del municipalismo en México, si persiste la costumbre o el impedimento legal que obliga a los munícipes a sólo durar tres años en su gestión, de manera ininterrumpida.
Él por su parte, se encuentra en su quinto periodo consecutivo de administración municipal a través del mecanismo de la reelección (20 años de gestión ininterrumpida), lo cual le ha permitido conseguir los objetivos de largo plazo que prometió a sus conciudadanos.
Él considera que el principal reto en el municipalismo en México es la reforma al estado, que brindará una verdadera autonomía al municipio y que permitiera su reelección.
Piensa que un principio fundamental en el municipalismo, es la autonomía en todos los aspectos; en el discurso sí lo está, pero en la práctica lo que se está observando es una tendencia hacia el centralismo y prueba de ello lo tienen los gobiernos intervencionistas en Venezuela, Bolivia, Ecuador.
Hace un llamado a profesionalizar al municipio de América Latina en todos los aspectos, premisa que deberá estar acompañada de la aplicación correcta de la transparencia. Es la misma transparencia quien va restando poder a las mafias creadas en torno a cualquier municipio: sindicatos, grupos de poder, etc.
Como dato revelador menciona que anteriormente el Banco Interamericano de Desarrollo brindaba fondos económicos a los gobiernos federales, sin embargo, y ante la evidente corrupción que generaron estos apoyos (por cada dólar entregado solo 10 centavos llegaba de alguna manera a la población), se esta volviendo una práctica común que el apoyo ahora lo estén recibiendo los municipios de manera directa.
Sostiene que en todos los países de América Latina, la Federación interviene en los municipios controlando y limitando los recursos asignados justificando para ello, que al interior del municipio se esta generando corrupción y se vuelve necesaria la presencia del Estado y/o la Federación.
Por último brinda varios consejos que la han fortalecido en su gestión de gobierno logrando cierta autonomía e índices crecientes de popularidad en su municipio:

- Conducirse siempre con la verdad.
- Apegarse a un manejo sano de las finanzas públicas lo que impedirá una asfixia en caso de que el Estado y la Federación decidan recortar recursos.
- Actuar con valentía en función de lo que la población reclama y necesita.

**Sesiones de trabajo simultáneas.**

**Día 5 de febrero.**
**"Servicios Competitivos"**
**Ingeniero César Bojorquez Zapata.**
**Alcalde de Mérida Yucatán.**

**Apuntes Generales:**

EL ingeniero Bojorquez es un caso atípico en la administración municipal porque llegó a ser Presidente Municipal de Mérida, Yucatán, luego de pasar 18 años en funciones de servidor público partiendo desde el puesto de jefe de un departamento en el área de servicios municipales. El considera que su entorno ayudó a que la gente percibiera credibilidad en las acciones de gobierno puesto que, hace precisamente 18 años, inicio la profesionalización del servidor público en Mérida, Yucatán.
Lo primero que hizo la administración municipal hace 18 años fue contratar servidores públicos con una preparación académica a nivel profesional (reingeniería de puestos y procesos).
Posteriormente llegaron a la conclusión de que se debería planear la ciudad al largo plazo basándose en el modelo de Curitiva, Brasil. Trabajaron intensamente en la infraestructura de la ciudad a través de los servicios municipales (cambio de luminarias, pavimentación de calles, crecimiento de parques públicos, Internet en parques públicos, rescate del centro histórico, etc.). Adicional a lo anterior el gobierno municipal incursionó en servicios competitivos en línea, generaron actividades culturales gratuitas y controlaron adecuadamente la deuda pública.

Cabe señalar que en Mérida, Yucatán, se pudo captar más ingresos por la vía del impuesto predial una vez que se dedicaron a la revisión del valor catastral de los bienes inmuebles y su correspondiente ajuste en la tributación.

Por último es conveniente apuntar que en Mérida, Yucatán se cobra el servicio de recolección de basura lo que ha hecho a la población ser más consciente de su contribución en la generación de basura; el 40% de la población ya separa adecuadamente la basura.

**Caso León, Guanajuato.**

Para las autoridades de León, Guanajuato, la prioridad fue la definición de la agenda local 21, instrumento que consiste en el involucramiento y participación de la ciudadanía en los problemas de la ciudad. Con esa agenda se dedicaron a elaborar y poner en marcha un programa de nominado "De no generación de basura", el cual inició en los tianguis de la ciudad; se dieron a la tarea de cambiar luminarias municipales para apoyar el programa de ahorro de energía, tanto externa como interna.
Están llevando, actualmente, un programa que transforma la basura orgánica en abono natural el cual se distribuye entre parques y jardines, evitando con ello los rellenos sanitarios. De igual manera el incremento de ganado lo están transformando en "gas para el rastro", las plumas de ave, sobre todo de gallina, la transforman en pintura con apoyo de una empresa del ramo.
Tienen ya en operación un sistema recolector de basura con la adaptación de localizadores *gpd* en los camiones recolectores, con una inversión cercana a los 92 millones de pesos. Las consecuencias de esta

medida las han encontrado en una mejor coordinación en la recolección de basura y una mejor certidumbre para la población usuaria del servicio.

**Día 5 de Febrero.**
**"¿Ciudades Imposibles?"**
**Licenciada Rebeca Clouthier Carrillo.**
**Alcaldesa de San Pedro García, N.L.**

La ciudad en comento se precia de ser la de más alto nivel de ingreso per cápita del país. Tiene una vida cara y muy pocos espacios disponibles para su crecimiento. Tienen un presupuesto anual que oscila los $ 800 millones de pesos anuales.

Ellos han trabajado en lo siguiente:

1. Elaboraron un plan de desarrollo urbano cuidando el entorno.
2. Programa de apoyo a la educación.

    Primera escuela de clase mundial.
    Red municipal de ludotecas.
    Equipamiento de tecnologías de la información a todas las escuelas primarias y secundarias públicas.
    Beca San Pedro.

3. Programas de apoyo al empleo y autoempleo.

    Renovación del 100% de los equipos de cómputo.
    Red de kioscos cibernéticos.
    Fondo municipal para el fomento del empleo.
    Escuela municipal de oficios.

4. Inversión en infraestructura en zonas vulnerables

    Más de 220 millones de pesos en seguridad
    300 cámaras instaladas en C4 para video vigilancia del municipio.

5. Apoyo asistencial a personas en zonas vulnerables
6. Creación y mantenimiento de espacios sociales y deportivos
7. Programas enfocados a la cultura y la convivencia social
8. Lograron que los residentes se sintieran orgullosos de su entorno ya que los reglamentos municipales siempre tomaron en cuenta la preservación e incentivo del medio ambiente.

¿Qué encontraron en los gobiernos locales ejemplares?

- Estos trabajan junto con la sociedad con objetivos claros y con enfoque hacia el bienestar común.
- Garantizan la seguridad y el orden de la ciudad.
- Son gobiernos de calidad y eficaces.
- Son transparentes y rinden cuentas.
- Dignifican a los cuerpos policiacos de manera integral.
- Ejercen acciones de gobierno cuando es necesario: controles de confianza a todos los policías en activo.

¿Qué encontraron en el ciudadano que pudiera hacerse sentir orgulloso de su ciudad?

- Una planificación y orden en el crecimiento urbano.
- Que se cuide en todo momento la imagen urbana.
- Mejorar las vialidades.
- Propiciar que la gente transite por las calles (hacer que camine).
- Propiciar el uso de medios alternativos de trasporte (bicicleta).
- Finanzas públicas sanas.

**Día 6 de Febrero**
**"Soluciones Metropolitanas"**
**Ingeniero Juan Sánchez Aldana"**
**Alcalde de Zapopan, Jalisco**

Para Zapopan la palabra clave en las soluciones metropolitanas es la "coordinación entre los municipios involucrados".
Aún cuando debe prevalecer la autonomía municipal, no se debe olvidar que las grandes metrópolis actuales exigen soluciones comunes.
El 56% de la población total de México vive dentro de zonas metropolitanas.
Al gobierno municipal le corresponde la responsabilidad de generar identidad entre sus habitantes y, por ende, a las ciudades metropolitanas conurbadas.
Actualmente el Municipio de Zapopan forma parte de la Zona Metropolitana "La Gran Guadalajara" y se manejan en 6 ejes estratégicos:

- Movilidad urbana.
- Equidad.
- Desarrollo Urbano.
- Medio Ambiente y Ecología.
- Promoción Económica.
- Seguridad Pública.

Para la seguridad pública metropolitana (tema recurrente en la mayoría de las agendas municipales), la clave está en la certificación institucional.
Zapopan propone la modificación en la redacción del tercer párrafo del inciso "i" de la fracción tercera del artículo 115 constitucional:
Ingeniero José Luis Tizcareño Castellanos.
Jefe de Proyectos y Servicios Administrativos.
Dirección General de Administración.

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento de Guadalajara.

Derivado de la comisión laboral de la que fui objeto durante el periodo comprendido entre los días 4 al 7 de febrero en la ciudad de Acapulco, Guerrero, presento a sus finas atenciones el informe detallado de la agenda de trabajo realizada durante la visita oficial en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2, 20 y 22 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

Con la intención de focalizar los resultados de la visita abundando en el detalle de cada actividad realizada en otro apartado, se incorpora un anexo documental al final de esta misiva con el propósito de hacer una presentación más concreta y puntual.

Debo mencionarle que la parte relevante de este congreso giro alrededor de la renovación de la mesa directa de la asociación denominada "AMMAC" evento al que asistió, con la presentación del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara, el regidor Salvador Sánchez Guerrero.

En lo que respecta al suscrito y de acuerdo con el desarrollo de las conferencias, mesas de trabajo e interacción con los proveedores expositores presentes en el congreso, procedo a enumerar las conclusiones emanadas:

1. La asistencia a este tipo de eventos permite al participante ubicar y posicionar a su municipio dentro del entorno regional, nacional e internacional que actualmente prevalece.
2. Es un espacio ideal para compartir experiencias sobre problemáticas y soluciones municipales similares aún cuando las condiciones pudieran no ser las mismas es, por tanto, un foro ideal para discutir alternativas viables de respuesta ciudadana guardando la perspectiva de cada ciudad.
3. Permite visualizar tecnologías y métodos alternativos de solución con la presencia y asesoría profesional de proveedores con especialización gubernamental.
4. Es en sí, un termómetro regulado por el clima político que se está viviendo en nuestro país, con las lecturas muy particulares de cada funcionario le otorga en razón de sus entornos correspondientes.
5. AMMAC debiera ser, a juicio del suscrito, el organismo que debiera concentrar, ordenar e impulsar las reformas que el Estado Mexicano necesita en materia de municipalidad, de una manera decidida y contundente.

De manera paralela a las conclusiones ya referidas doy cuenta de la numeraria del congreso:

- Fueron registrados 150 municipios participantes.
- Estuvieron representados 31 Estados de la República Mexicana.
- Se instalaron 110 stands comerciales con proveedores especializados en gobierno.
- 800 visitantes registrados durante los días 5 y 6 de Febrero.

Como último punto a destacar le menciono que se estableció contacto con los siguientes proveedores con la intención de obtener información técnica relevante que permita evaluar soluciones municipales a partir de los productos observados:

| | |
|---|---|
| * Meve | Gestión de la información. |
| * TSN | Seguridad y Telecomunicaciones. |
| * Big Belly | Sistemas de compactación de basura. |
| * Ingeniero Corporativo | Campañas Publicitarias, Comunicación. |
| * Rejillas y Reflectores | Luminarias de ahorro de energía. |
| * Syscom | Tecnología en video y comunicaciones. |
| * Seguritech | Sistemas de seguridad. |
| * Share Asociados | Equipamiento de protección personal (Subsemun). |
| * Opentec | Soluciones de productividad. |

| | |
|---|---|
| * IBM | Hardware and software. |
| * Geogobierno | Soluciones con sistemas de información geográfica. |

De manera anticipada, agradezco el favor de su amable atención.

Atentamente
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco, 27 de febrero de 2009

Ingeniero .José Luis Tizcareno Castellanos.
Jefe de Proyectos y Servicios Administrativos

**Ciudadanos Regidores Integrantes**
**del Ayuntamiento de Guadalajara**
**Presente**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3 párrafo 5, 5 párrafo 2 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito presentar a ustedes el informe de actividades desarrolladas por una servidora durante la visita oficial realizada a la ciudad de Madrid, España, del 27 de enero al 01 de febrero de 2009.

**Martes 27 de enero:**
Salida de Guadalajara.

**Miércoles 28 de enero:**
Llegada a Madrid, España. En un sinnúmero de parabuses están anunciadas las Galas del Mariachi, con la frase "Jalisco es México"; el logotipo de Guadalajara Gobierno Municipal es uno de los más visibles. Por otro lado, hay también muchos parabuses con carteles vistosos que invitan a conocer México, lo anterior debido a que se lleva a cabo estos días la Feria Internacional del Turismo (FITUR) en la Instalación Ferial de Madrid (IFEMA). Ningún otro país tiene tanta publicidad en los espacios públicos de la ciudad.

**Jueves 29 de enero:**
Por la mañana acudo con los integrantes de la mesa directiva de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara y del Congreso regulador del Tequila a la sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid para la firma de un acuerdo de cooperación entre ambas Cámaras. Firmo como testigo de honor a nombre del Ayuntamiento de Guadalajara, en presencia de medios de comunicación locales. Se habla de la grave situación económica actual y de las medidas que la Cámara de Comercio de Madrid ha tomado para ayudar a empresas afiliadas, particularmente las PyMEs, a soportar la crisis. Esta Cámara cuenta con casi 500,000 empresas afiliadas.
Más tarde, nos reuniremos con el embajador de México en España, el señor Jorge Zermeño, en la embajada, para reiterar la invitación a la Gala del Mariachi y hablar de las condiciones de los jaliscienses y tapatíos instalados en España. Asistimos a una rueda de prensa donde participan el embajador, el Secretario de Turismo, Rodolfo Elizondo, los gobernadores de Querétaro y Nayarit y la Secretaría de Turismo de Quintana Roo. Los reporteros, tanto de diarios locales como corresponsales de diarios mexicanos, se preocupan por la situación económica de nuestro país y sobre todo por la inseguridad que podría llegar a afectar el turismo, el que todos consideran que se debe impulsar en estos momentos más que nunca ya que, ante la baja del precio del petróleo y la reducción de las remesas, representa la mejor fuente de captación de divisas. Se me entrevista con respecto a los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, la promoción turística y la seguridad.

Por la noche asistimos a la primera Gala del Mariachi en el Auditorio Nacional de Música. Asistieron 2500 personas y fue un gran éxito. El presentador Carlos Brambila menciona reiteradas veces a Guadalajara e invita al público a visitarnos.

**Viernes 30 de enero:**
Visita todo el día a la Feria Internacional de Turismo de Madrid. 200,000 metros cuadrados de exposición. El pabellón de México mide 1100 metros cuadrados. Guadalajara y Jalisco tienen 3 mesas. El stand es bastante deslucido y poco digno de la creatividad que caracteriza a los mexicanos. La responsable de Turismo en la Embajada de México en Madrid me enviará fotos del stand y resumen de las actividades por México en FITUR con evaluación de los resultados obtenidos.

**Sábado 31 de enero:**
Por la mañana, desayuno-entrevista con dos reporteras del Periódico El Mundo quienes preparan un gran reportaje sobre el Bicentenario de la Independencia de México, con el título "España, de invasora a inversora".
Por la noche, segunda Gala del Mariachi ante 1500 personas en el auditorio de la Feria de Madrid. Entrada libre hasta completar el cupo. Desgraciadamente mucha gente no alcanzó lugar. De nuevo se menciona mucho a Guadalajara y se agradece al Gobierno Municipal su apoyo para la realización de los eventos. El espectáculo fue un éxito rotundo.

**Domingo 1 de febrero:**
Regreso a Guadalajara.

Conclusión: Viaje sumamente positivo ya que el haber asistido dio lugar a que Guadalajara fuera mencionada con mayor insistencia en las Galas y otros eventos oficiales y ampliamente promovida en todos los foros.

Atentamente
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco, 12 de febrero de 2009

(Rúbrica)
Myriam Vachéz Plagnol
Regidora
Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura

**Ciudadanos Regidores Integrantes**
**del Ayuntamiento de Guadalajara**
**Presente.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para presentar el informe de labores efectuadas con motivo de mi participación en la Asamblea Ordinaria Ammac, realizada el día 06 de febrero de 2009 dentro del Congreso de Municipios México 2009 que se llevo a cabo en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el pasado 06 de febrero de los corrientes.

La XV Asamblea General Ordinaria efectuada en el Centro Internacional Acapulco, Guerrero, tuvo por objeto elegir a los Órganos Directivos de la Asociación, la revisión de los informes financieros de los ejercicios 2007 y 2008, así como el análisis del Programa General de Actividades para el ejercicio 2009.

Reunidos para el análisis del Programa General de Actividades 2009 se estableció la Consolidación Institucional, la Actualización y el Seguimiento al Plan Estratégico 2001-2020.

En lo que respecta a la elección de los Órganos Directivos, se estudio la solicitud de candidatura a la Presidencia por parte del ingeniero José Luis Durán Reveles, quien a la vez designa como representante al licenciado Víctor Armenta Landa.

Respecto a los temas anteriores es de notarse la gran organización y cultura de la planeación que tiene la Asociación de Municipios de México al momento de realizar la Asamblea General Ordinaria, así como las prácticas y proyectos que pueden ser adoptados y adaptados al desarrollo del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del período 2009.

El presente se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Visitas Oficiales para el Municipio de Guadalajara, solicitando se de por cumplimiento lo establecido en la normatividad municipal vigente.

Sin otro particular de momento, me despido reiterándole mis distinguidas consideraciones.

Atentamente
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco, 12 de febrero de 2009

(Rúbrica)
Salvador Sánchez Guerrero
Regidor

**Ciudadanos Regidores Integrantes**
**del Ayuntamiento de Guadalajara**
**Presente.**

Reciba un cordial saludo, los suscritos le presentamos el informe de labores realizadas con motivo de la participación en el VII Festival Internacionales de Ciudades Hermanas de la ciudad de Laredo, Texas, que se llevo a cabo en la ciudad de Laredo, Texas, los días 22 al 25 de enero del año en curso.
Entre los objetivos del viaje realizado se encuentran la participación en el Festival Internacional de Ciudades Hermanas, la 46 Conferencia de la Asociación de Ciudades Hermanas Estados Unidos/México, así como establecer contactos para fortalecer la promoción económica y turística de nuestra ciudad de Guadalajara.

Asimismo, el programa al que estuvimos sujetos se presenta a continuación:

| **Viernes 23, enero.** | | |
|---|---|---|
| **Hora** | **Actividad** | |
| 8:00 horas. | | Desayuno libre. |
| 9:00 horas. | Ceremonia de apertura del festival. | Auditorio del Centro Cívico. |
| 10:00 horas. | Corte de listón. | Sala principal Centro Cívico. |
| 11:00 horas. | Exposición abierta al público. | Centro Cívico |
| 11:30 horas – 14:30 horas. | Conferencias. | |
| 11:30 horas. | Reunión de trabajo- Cámara de Comercio de Laredo.<br>Señor Miguel.<br>Conchas/Presidente CANACO<br>Laredo, Texas. | Asistentes:<br>Álvaro Córdoba Pérez.<br>Luis A. Reyes Munguía.<br>Salvador Sánchez G.<br>Luis A. Güemez Ortiz.<br>Jaime Gutiérrez Plascencia. |
| 12:30 horas. | Reunión de trabajo-Dirección del Sistema de Puentes Internacionales de Laredo, Texas.<br>Mario I. Maldonado. Jr.,<br>Director del Sistema de Puentes de Laredo, Texas. | Asistentes:<br>Álvaro Córdoba Pérez.<br>Luis A. Reyes Munguía.<br>Salvador Sánchez G.<br>Luis A. Güemez Ortiz.<br>Jaime Gutiérrez Plascencia. |
| 13:15 horas. | Reunión de Trabajo-Aeropuerto de Laredo, Texas.<br>José L. Flores, Director del Aeropuerto. | Asistentes:<br>Álvaro Córdoba Pérez.<br>Luis A. Reyes Munguía.<br>Salvador Sánchez G.<br>Luis A. Güemez Ortiz.<br>Jaime Gutiérrez Plascencia.<br>Luis Rubén Gutiérrez. |
| 14:00 horas. | | Comida libre. |
| 16:00 horas. | Reunión con el doctor Héctor González, Director de Salud de la ciudad de Laredo, Texas. | Asistentes:<br>Álvaro Córdoba Pérez.<br>Luis A. Reyes Munguía.<br>Salvador Sánchez G.<br>Luis A. Güemez Ortiz. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Jaime Gutiérrez Plascencia.<br>Luis Rubén Gutiérrez. |
| 16:00 horas -18:00 horas. | Conferencias. | |
| 17:30 horas. | Reunión de trabajo-Oficina de Convenciones y Visitantes, Laredo, Texas.<br>Blasita López, Representante de Oficina de Convenciones y Visitantes. | Asistentes:<br>Álvaro Córdoba Pérez.<br>Luis A. Güemez Ortiz.<br>Jaime Gutiérrez Plascencia<br>Luis Rubén Gutiérrez. |
| 19:00 horas. | Cierre de exposición. | |
| 20:00 horas a 22 horas. | Recepción para delegaciones y firma de hermanamientos con diferentes ciudades. (Gafete obligatorio). | Asistentes:<br>Álvaro Córdoba Pérez.<br>Luis A. Reyes Munguía.<br>Salvador Sánchez G.<br>Luis A. Güemez Ortiz.<br>Jaime Gutiérrez Plascencia.<br>Luis Rubén Gutiérrez.<br><br>Holiday Inn Civic Center. |
| 22:00 horas. | | Cena libre. |
| **Sábado 24 , enero** | | |
| **Hora** | **Actividad** | |
| 8:00 horas. | | Desayuno libre |
| 9:00 horas. | Reunión con el Alcalde de Laredo, Texas, Raúl G. Salinas y Alcaldes de Ciudades Hermanas y Representantes de Gobierno. | Asistentes:<br>Álvaro Córdoba Pérez.<br>Luis A. Reyes Munguía.<br>Salvador Sánchez G.<br>Luis A. Güemez Ortiz.<br>Jaime Gutiérrez Plascencia.<br>Luis Rubén Gutiérrez.<br><br>Holiday Inn Civic Center. |
| 9:00 horas- 13:00 horas. | Atención en el stand de Guadalajara y conferencias. | |
| 15:00 horas. | | Comida libre. |
| 20:00 horas. | Jamboozie Centro de la ciudad | Recorrido. Anexo. |
| 21:30 horas. | Reunión oficial de la 46 Conferencia Nacional de Ciudades Hermanas de Estados Unidos y México. | |
| 23:00 horas. | | Cena libre. |

Se tomaron los siguientes acuerdos y seguimientos:

**Cámara de Comercio.**

Darán el soporte a las empresas tapatías, para abaratar sus costos de operación y lograr las entregas a tiempo, ofreciendo almacenes y facilidad en trámites aduaneros.

Que consideremos a Laredo, Texas, como un centro de distribución y no solamente como un paso de mercancías, de hecho, iniciaran una prueba piloto abriendo las 24 horas, su Puerto de Despacho Aduanero.

En Laredo, Texas, destacan los restaurantes mexicanos, así como la venta de muebles de forja, hierro, etc., destacando las exportaciones mexicanas de tequila, muebles y calzado.

**Dirección del Sistema de Puentes Internacionales de Laredo, Texas.**

Se habló específicamente de los servicios y facilidades que se ofrecen en los puentes de paso, debido a los nuevos horarios.

Vendrán a Guadalajara para la última semana de febrero o la primera de marzo, a efecto de promocionar dichos servicios a las empresas de comercio exterior de nuestra ciudad. (Ya se envío la carta invitación).

**Aeropuerto de Laredo, Texas.**

Comentamos respecto a la importancia que tiene el crear un vuelo directo Guadalajara-Laredo, Texas, se acordó en realizar un intercambio de promociones entre los aeropuertos de ambas ciudades para visitar dichos destinos, tanto turísticos como empresariales, fomentando así la necesidad para que las líneas aéreas establezcan una ruta directa, acordaron integrarse a la delegación que vendrá a Guadalajara, (ya se envió la carta invitación).

**Oficina de Convenciones y Visitantes, Laredo, Texas.**

Se trataron temas relacionados con la promoción turística y comercial de Laredo, Texas, y las similitudes que existen con Guadalajara, se integrarán a la delegación que vendrá a Guadalajara, donde les organizaremos una reunión con agentes de viajes, tour operadores, hoteleros, así como la propia Oficina de Convenciones y Visitantes de nuestra ciudad. (ya se envió la carta invitación).

**Dirección de Salud de la Ciudad de Laredo, Texas.**

El regidor Álvaro Córdoba, realizó una presentación del proyecto que se tiene en Guadalajara para establecer un centro de atención y apoyo a niños con capacidades diferentes, derivado de ello, se acordó en unir esfuerzos, tanto en lo técnico como en lo económico, para poder realizar este proyecto, por lo que el regidor enviará información complementaria al doctor González, además quedo abierta la posibilidad de que Laredo, Texas, realice donaciones de equipo y material a Guadalajara, para este fin, quedó pendiente establecer una fecha para realizar una visita oficial de Guadalajara a Laredo, Texas, para profundizar y concretar el tema.

Finalmente, respecto a los temas anteriores es de notarse la gran importancia de la colaboración entre ambas ciudades, en los aspectos turístico y comercial, para un óptimo desarrollo.

El presente se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Visitas Oficiales para el Municipio de Guadalajara, solicitando se de por cumplimiento lo establecido en la normatividad municipal vigente.

Sin otro particular de momento, nos despedimos reiterándole nuestras distinguidas consideraciones.

Atentamente
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco, 12 de febrero de 2009

(Rúbrica)
Salvador Sánchez Guerrero
Regidor

(Rúbrica)
Luis Alberto Reyes Munguía
Regidor

(Rúbrica)
Álvaro Córdoba Pérez
Regidor